

MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.



PROYECTO DE: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA



Promotor:



CONSEJERÍA DEL SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA
CABILDO DE GRAN CANARIA

Situación:

Los Almendros, Ctra. C-811. Km. 23
T. M. de San Mateo
Provincia de Las Palmas
Isla de Gran Canaria

Fecha:

Mayo de 2022

Autor del proyecto:

MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
Arquitecto: Fabián Santiago Hernández Suárez.
C/ General Vives Nº 35
35007- Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928.27.58.07
Fax: 928.27.39.71
Correo-e: direccion@mi3ingenieros.com



PROYECTO

ÍNDICE

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA

ÍNDICE

1.- MEMORIA

- 1.1.- ANTECEDENTES
- 1.2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 1.3.- MEMORIA DESCRIPTIVA
- 1.4.- MEMORIA CONSTRUCTIVA
- 1.5.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

2.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

- 2.1.- MEDICIONES
- 2.2.- CUADRO DE PRECIOS 1
- 2.3.- CUADRO DE PRECIOS 2
- 2.4.- CUADRO MANO DE OBRA
- 2.5.- CUADRO MAQUINARIA
- 2.6.- CUADRO MATERIALES
- 2.7.- CUADRO DE DESCOMPUESTOS
- 2.8.- PRESUPUESTO Y MEDICIONES
- 2.9.- RESUMEN DE PRESUPUESTO

3.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

4.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

5.- PLIEGO DE CONDICIONES

6.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

7.- PLAN DE OBRA

8.- PLANOS



PROYECTO

MEMORIA

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA

1.- MEMORIA

MEMORIA

1.1.- ANTECEDENTES.

AUTOR DEL ENCARGO Y NATURALEZA DE LA OBRA.

Se recibe el encargo por parte de la CONSEJERÍA DEL SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA del CABILDO DE GRAN CANARIA, para la redacción de un proyecto de OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA, en el término municipal de SAN MATEO, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas.

PROYECTISTA.

El autor del presente proyecto es Fabián Santiago Hernández Suárez, arquitecto colegiado nº 2387 del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, actuando en representación de MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

CONDICIONANTES DE PARTIDA:

Nueva construcción	no	Ampliación	no	Adecuación estructural	no
Cambio de uso característico	no	Modificación	no	Adecuación funcional	sí
Sencillez técnica en planta única	no	Reforma	no	Remodelación (uso residencial)	no
		Edificio protegido	no	Rehabilitación integral	no

¿El grado de intervención, incluyen actuaciones en la estructura existente de la edificación? (art. 17.1.a) LOE)	no
--	----

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO Y ENTORNO FÍSICO:

Las obras contempladas en el presente proyecto se realizarán en la BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA, que se encuentra ubicada en LOS ALMENDROS, CTRA. C-811, KM. 23, en el término municipal de SAN MATEO, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas.

TOPOGRAFÍA:

El presente proyecto no altera ni la topografía de la parcela ni la volumetría de la edificación.

1.2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Las actuaciones del presente proyecto no suponen incremento de superficie construida, ni de volumen, y por lo tanto no altera las condiciones de edificabilidad y volumetría de la edificación existente. La actuación deberá cumplir, en lo que le sea de aplicación, lo establecido en:

- LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.
- NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN EN LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN.
- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.
- REAL DECRETO 1627/1997, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
- REGULACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.D. 105/2008).

1.3.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

El objeto del proyecto es el de ejecutar OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA. Dichas obras complementarias, están señaladas y definidas en los planos del presente proyecto, así como en las mediciones y presupuesto. Las actuaciones a realizar son las siguientes:

1. Solucionar las humedades en la pared del cuarto de la sala de embotellado debajo de la escalera exterior.
2. Solucionar las humedades de una ventana de la fachada noreste situada en la planta baja.
3. Mejorar las medidas de seguridad de las ventanas, sustituyendo el acristalamiento existente por vidrios de seguridad, así como protegiendo con listones de madera las zonas de fijación de las lamas exteriores.
4. Impermeabilización del contorno de la rejilla de ventilación de la planta sótano que existe en la zona exterior de la planta baja.
5. Instalación de elementos que eviten que las palomas se apoyen en los alféizares de las ventanas, incluso remates con piedras en algunas de las ventanas.
6. Pulir la zona de manchas en el pavimento de la sala de catas.
7. Aplicación de resina al pavimento de la sala de catas.
8. Sustitución de una lámpara fundida en una luminaria localizada en el techo del sótano.
9. Localización de las arquetas de saneamiento existentes y conexión a la red de saneamiento general mediante la ejecución de una nueva arqueta, incluso tapa de registro que sea transitable por vehículos.
10. Suministro y colocación de un cartel identificativo para la Bodega Insular.
11. Derivación de la fontanería de algunos inodoros a la red de agua fría.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se estima que el plazo de ejecución de las obras no supere los DOS MESES. Este plazo podría verse reducido o ampliado en función de los plazos de entrega de los proveedores de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.

EVALUACIÓN DE IMPACTO ECOLÓGICO:

El presente proyecto se haya exento de evaluación de impacto ecológico por referirse a una edificación existente consolidada por el planeamiento.

ESTUDIO GEOTÉCNICO:

No se precisa porque no se interviene en la estructura existente.

MANIFESTACIÓN EXPRESA Y JUSTIFICADA DE QUE EL PROYECTO COMPRENDE UNA OBRA COMPLETA (Artículo 127.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre):

En virtud de lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el presente proyecto de ejecución está referido a una obra completa. Se hace constar expresamente que las instalaciones en él contempladas son susceptibles de ser entregadas al uso general, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto, comprendiendo todos y cada uno de los elementos que son precisos para su utilización.

De lo cual se deja constancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PLAN DE OBRA:

El presente proyecto contiene el Documento nº 7 "Plan de Obra", en el que se indica el plazo de ejecución con previsión del tiempo y coste (artículo 233.1.e, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO:

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IGIC) de las actuaciones objeto del presente proyecto asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (41.063,93 €).

El desglose de dicho presupuesto puede consultarse en el documento nº 2 "Mediciones y Presupuesto", donde además de aportan las mediciones, cuadros de justificación de precios con sus descompuestos y resumen.

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Por el técnico facultativo autor del presente proyecto serán facilitados cuantos datos complementarios estimen oportuno requerir los Organismos Oficiales Competentes.

1.4.- MEMORIA CONSTRUCTIVA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PARÁMETROS QUE DETERMINEN LAS PREVISIONES TÉCNICAS

A	SISTEMA ESTRUCTURAL
----------	----------------------------

No se modifica la estructura existente.

B	SISTEMA ENVOLVENTE
----------	---------------------------

No se modifica.

C	SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN
----------	-------------------------------------

No se modifica.

E	SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL
----------	---

Se propone ejecutar una nueva arqueta en la zona exterior de la edificación, para resolver los problemas existentes actualmente con la red de saneamiento.

F	SISTEMA DE SERVICIOS
----------	-----------------------------

No procede.

SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO

- **BASES DE PROYECTO**

No procede puesto que el edificio es existente y la cimentación va a permanecer sin modificarse.

- **ESTUDIO GEOTÉCNICO**

No procede puesto que el edificio es existente y la cimentación va a permanecer sin modificarse.

SISTEMA ESTRUCTURAL

No procede puesto que el edificio es existente y la estructura va a permanecer sin modificarse.

SISTEMA ENVOLVENTE

Se mejorarán las medidas de seguridad de las ventanas, sustituyendo el acristalamiento existente por vidrios de seguridad, así como protegiendo con listones de madera las zonas de fijación de las lamas exteriores.

SISTEMA DE COMPARTIMENTACION

No se modifica.

SISTEMA DE ACABADOS

R_E Revestimientos exteriores

Sólo se actuará en algunas zonas para resolver problemas de humedades.

R_V Revestimientos interiores verticales

Sólo se actuará en algunas zonas para resolver problemas de humedades.

R_H Revestimientos interiores horizontales

Sólo se actuará en algunas zonas para resolver problemas de humedades.

R_S Solados

Sólo se actuará en la sala de catas de la edificación, puliendo el pavimento y/o aplicando resina.

R_C Cubierta

No procede.

R_O Otros acabados

Se instalarán elementos que eviten que las palomas se apoyen en los alféizares de las ventanas.

SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

Se propone ejecutar una nueva arqueta en la zona exterior de la edificación, para resolver los problemas existentes actualmente con la red de saneamiento.

SISTEMA DE SERVICIOS

No procede.

EQUIPAMIENTO (Conforme al decreto de habitabilidad vigente)

No procede.

1.5.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS.

- **Cumplimiento del CTE:**

Requisitos Básicos (Ley de Ordenación de la Edificación)	FUNCIONALIDAD
---	----------------------

- **Utilización:**

No varían los requisitos de utilización.

- **Características constructivas:**

Se actúa sobre los elementos especificados en la memoria constructiva

- **Accesibilidad:**

Respecto a la accesibilidad, se justificará sólo lo que afecta a la rebaladividad del acondicionamiento del pavimento de la sala de catas, que deberá cumplir lo que estable el Código Técnico de la Edificación en el DB SUA-1.

Observaciones

Los edificios o zonas cuyo uso previsto no se encuentre entre los definidos en el Anejo SUA A de este DB deberán cumplir, salvo indicación en otro sentido, las condiciones particulares del uso al que mejor puedan asimilarse en función de los criterios expuestos en el artículo 2, punto 7 de la parte I del CTE.

Cuando un cambio de uso afecte únicamente a parte de un edificio o cuando se realice una ampliación a un edificio existente, este DB deberá aplicarse a dicha parte, y disponer cuando sea exigible según la Sección SUA 9, al menos un *itinerario accesible* que la comunique con la vía pública.

En obras de reforma en las que se mantenga el uso, **este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma**, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad de utilización y accesibilidad establecidas en este DB.

En todo caso, las obras de reforma no podrán menoscabar las condiciones de seguridad de utilización y accesibilidad preexistentes, cuando éstas sean menos estrictas que las contempladas en este DB.

SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS	DB SUA-1
---	-----------------

Exigencia básica:

Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.

SUA. Sección 1.1- Resbaladividad de los suelos
--

(Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003)

	Clase	
	NORMA	PROYECTO
Zonas interiores secas con pendiente < 6%	1	CUMPLE
Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	2	NO PROCEDE
Zonas interiores húmedas (entrada al edificio, terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc.) con pendiente < 6% (excepto acceso a uso restringido)	2	NO PROCEDE
Zonas interiores húmedas (entrada al edificio, terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc.) con pendiente ≥ 6% y escaleras (excepto uso restringido)	3	NO PROCEDE
Zonas exteriores, piscinas (profundidad <1,50) y duchas	3	NO PROCEDE
Pavimentos en itinerarios accesibles		
No contiene piezas ni elementos sueltos, tales como gravas o arenas. Los felpudos y moquetas están encastrados o fijados al suelo		NO PROCEDE
Para permitir la circulación y arrastre de elementos pesados, sillas de ruedas, etc., los suelos son resistentes a la deformación		NO PROCEDE

Requisitos Básicos (Ley de Ordenación de la Edificación)**SEGURIDAD**

- **Seguridad Estructural:**
No procede.
- **Seguridad en caso de Incendio:**
No procede.
- **Seguridad de Utilización:**
No procede.

Requisitos Básicos (Ley de Ordenación de la Edificación)**HABITABILIDAD**

- **Salubridad, higiene, salud y protección del medio ambiente:**
Se actuará en algunas zonas para resolver problemas de humedades.
Se propone ejecutar una nueva arqueta en la zona exterior de la edificación, para resolver los problemas existentes actualmente con la red de saneamiento.
- **Protección contra el ruido:**
No procede.
- **Ahorro de energía y aislamiento térmico:**
No procede.
- **Cumplimiento de otras normativas específicas:**

ESTATALES

- **EHE-08 (R.D. 1247/2008)**

No procede.

- **NCSE'02 (R.D. 997/02)**

No procede.

- **TELECOMUNICACIONES (R.D. Ley 1/1998)**

No procede.

- **REBT (R.D. 842/2002)**

No procede.

- **RITE (R.D. 1027/2007)**

No procede.

- **CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (R.D. 47/2007)**

No procede.

- **DISPOSICIONES MÍNIMAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (R.D. 1627/1997)**

El presente proyecto incluye estudio básico de seguridad y salud.

- **Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (R.D. 105/2008)**

El presente proyecto incluye estudio de gestión de residuos.

- **Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados**

No es necesario proyecto de urbanización en la intervención.

- **R.D. 1637/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas**

No procede.

AUTONÓMICAS

- **ACCESIBILIDAD (R.D. 227/1997, de 18 de Septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de Abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación)**

No procede.

- **HABITABILIDAD (R.D. 117/2006)**

No procede.

En Las Palmas de Gran Canaria, MAYO de 2022.

Fdo.:

MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
Arquitecto: Fabián Santiago Hernández Suárez.



PROYECTO

MEDICIONES Y
PRESUPUESTO

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA

2.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

		<p style="text-align: center;">PROYECTO</p>
<p>MEDICIONES Y PRESUPUESTO</p>	<p>OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA</p>	

2.1.- MEDICIONES

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 1. DEMOLICIONES Y DESMONTAJES							
1.01	m2 LEVANTADO DE PAVIMENTO EXISTENTE m2. de levantado de solado de baldosa hidráulica, terrazo o cerámica y rodapié, con martillo eléctrico manual, incluso retirada de atezado, limpieza y transporte de escombros a vertedero y con parte proporcional de costes indirectos. PLANTA BAJA Aseos	1	1,00	1,00		1,00	
							1,00
1.02	m2 DEMOLICIÓN ALICATADO EXISTENTE m2. de demolición de alicatado de paramentos de baños existentes, con martillo eléctrico manual, incluso limpieza y transporte de escombros a vertedero y con parte proporcional de costes indirectos. PLANTA BAJA Aseos	1		1,00	1,00	1,00	
							1,00
1.03	Ud DESMONTAJE Y MONTAJE DE PIEZA SANITARIA Ud. de desmontaje y montaje de pieza de aparatos sanitario, por medios manuales, con parte proporcional de costes indirectos. PLANTA BAJA Inodoros aseos	2				2,00	
							2,00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 2. ALBAÑILERÍA						
2.01	m² REPARACIÓN DE HUMEDADES EN PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES						
	m2. de reparación de paramentos verticales y horizontales exteriores, pretilas y salientes de la terraza, incluso pintado del mismo color o reposición del acabado que tengan los paramentos donde se realicen las reparaciones, ya sea enfoscado y pintado o reparación del revestimiento monocapa de piedra proyectada existente. Las humedades de los paramentos verticales se repararán con aplicación de tratamiento contra la humedad por ascensión capilar en paredes, en una altura aproximada de 3 m, consistente en aplicación de Weber Imper G, o similar. Totalmente terminado.						
	PLANTA BAJA						
	Fachada noreste	1			1,00	3,00	3,00
	PLANTA SÓTANO						
	Cuarto sala embotellado bajo escalera	1			1,00	3,00	3,00
		1	1,00		1,00		1,00
							7,00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 3. PAVIMENTOS Y ALICATADOS							
3.01	<p>m² PAVIMENTO GRES SIMILAR AL EXISTENTE, CLASE 2</p> <p>m2. de pavimento de gres, Clase 2 según C.T.E. DB SUA-1, similar al existente, recibido con adhesivo cementoso, con marcado CE según UNE-EN 12004, incluso atezado nivelado de hormigón aligerado de hasta 13 cm. de espesor medio, replanteo, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza. Totalmente terminado.</p> <p>En la medición NO se ha considerado el porcentaje de mermas y cortes.</p> <p>PLANTA BAJA</p>						
	Aseos	1	1,00	1,00		1,00	
							1,00
3.02	<p>m² ALICATADO GRES SIMILAR AL EXISTENTE</p> <p>m2. de alicatado de gres similar al existente, colocado con mortero de cemento cola sobre enfoscado previo (no incluido), parte proporcional de ingletes, cortes, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza, según NTE RPA-4.</p> <p>En la medición NO se ha considerado el porcentaje de mermas y cortes.</p> <p>PLANTA BAJA</p>						
	Aseos	1		1,00	1,00	1,00	
							1,00
3.03	<p>m² PULIDO DE PAVIMENTO EXISTENTE DE TERRAZO ARTIFICIAL</p> <p>m² de pulido de pavimento, sobre superficies interiores de granito artificial, cumpliendo con el grado de resbaladidad que establece el CTE. Totalmente ejecutado.</p> <p>ENTREPLANTA</p>						
	Sala de catas	1	74,00	1,00		74,00	
							74,00
3.04	<p>m² APLICACIÓN DE RESINA A PAVIMENTO EXISTENTE DE TERRAZO ARTIFICIAL</p> <p>m² de esmalte de dos componentes a base de resinas epoxídicas combinadas con poliamidas, acabado brillante, aplicado en dos manos, sobre superficies interiores de granito artificial, cumpliendo con el grado de resbaladidad que establece el CTE. Totalmente ejecutado.</p> <p>ENTREPLANTA</p>						
	Sala de catas	1	74,00	1,00		74,00	
							74,00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 4. CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA							
4.01	m SELLADO DE JUNTAS EN CARPINTERÍA EXTERIOR m. de sellado de juntas entre carpintería y obra de fábrica con masilla de poliuretano PUMALAS-TIC-PU o equivalente, con sección 5x5 mm. Totalmente ejecutado. PLANTA BAJA						
	Rejilla de ventilación	2	2,00			4,00	
		2			0,60	1,20	
							5,20
4.02	m² SUSTITUCIÓN DE ACRISTALAMIENTO EN VENTANAS Ud. de desmontaje de carpintería y sustitución de acristalamiento. Incluye mano de obra, desmontaje de la carpintería, sustitución del acristalamiento por un nuevo vidrio de seguridad 4+4 mm, accesorios, bisagras, herrajes y pequeño material. Totalmente ejecutado. PLANTA BAJA						
	Acristalamiento ventanas	18		0,68	0,91	11,14	
							11,14
4.03	m LISTÓN DE 7x1,5 CM. EN MADERA DE MORERA m. de listón de 7x1,5 cm en madera de morera, incluso rebaje donde coincide con tornillería en las zonas de fijación de las lamas exteriores. Totalmente ejecutado. PLANTA BAJA						
	Ventanas	36	1,60			57,60	
							57,60

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 5. VARIOS							
5.01	Ud SEÑALIZACIÓN CON RÓTULO ACERO INOX. de 50x15 cm. Ud. de cartel identificativo de la Bodega Insular, con texto a definir, con rótulo de acero inoxidable y vinilo. Texto de medida total 50x15 cm aproximadamente, según indicaciones del cliente, incluso plantillas y fijación. Totalmente terminado. PLANTA BAJA Cartel identificativo	1				1,00	
							1,00
5.02	m PINCHOS ANTIPALOMAS DE ACERO INOXIDABLE m. de pinchos antipalomas de acero inoxidable, colocados en alféizares de ventanas, a razón de cuatro lineales por ventana. Totalmente ejecutado. PLANTA BAJA Alféizares ventanas ENTREPLANTA Alféizares ventanas PLANTA SÓTANO Alféizares ventanas	4 1 3 1 6 1 1 2 1	3,100 0,500 1,800 2,600 3,200 1,800 2,600 3,200 1,000			12,400 0,500 5,400 2,600 19,200 1,800 2,600 6,400 1,000	
							51,90

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 6. INSTALACIONES							
6.01	Ud SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA DEL LUMINARIA Ud. Sustitución de una lámpara fundida, similar a la existente, en una luminaria localizada en el techo del sótano, incluso alquiler y transporte de cesta elevadora. Totalmente ejecutado. PLANTA SÓTANO Sustitución de lámpara de luminaria	1				1,00	
							1,00
6.02	Ud DERIVACIÓN DE CONDUCTO DE FONTANERÍA Ud. de derivación de la fontanería de algunos inodoros a la red de agua fría. Totalmente ejecutado. PLANTA BAJA Aseos	1				1,00	
							1,00
6.03	Ud NUEVA ARQUETA DE SANEAMIENTO Ud. de localización de las arquetas de saneamiento existentes y conexión a la red de saneamiento general mediante la ejecución de una nueva arqueta, incluso desatasco de tuberías, tapa de registro que sea transitable por vehículos y pates de polipropileno, según planos e indicaciones de la D.F. Totalmente ejecutado. PLANTA SÓTANO Nueva arqueta	1				1,00	
							1,00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 7. SEGURIDAD Y SALUD							
SUBCAPÍTULO 7.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES							
7.01.01	ud Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante, Würth Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante básica contra partículas sólidas y líquidas nocivas, con marcado CE, Würth						4,00
7.01.02	ud Casco seguridad SH 6, Würth Casco seguridad SH 6, Würth o equivalente, con marcado CE.						4,00
7.01.03	ud Gafas de protección antivaho, Würth Gafas de protección antivaho, Würth						4,00
7.01.04	ud Guantes nylon/nitrilo rojo, Würth Guantes nylon/nitrilo rojo, con marcado CE, Würth						4,00
7.01.05	ud Botas S3 marrón, Würth Botas S3 marrón S3 (par), con puntera y plantilla metálica, con marcado CE, Würth						4,00
7.01.06	ud Cinturón portaherramientas. Cinturón portaherramientas.						4,00
7.01.07	ud Anticaída c/absorbedor, pinza y mosq., Würth Anticaída con absorbedor de energía con pinza y mosquetón, especial para trabajos en andamios, con marcado CE, Würth						4,00
							1,00
SUBCAPÍTULO 7.02 PROTECCIONES COLECTIVAS							
7.02.01	ud Valla metálica amarilla de 2,50x1 m Valla metálica amarilla de 2,50x1 m						8,00
SUBCAPÍTULO 7.03 SEÑALIZACIÓN							
7.03.01	ud Señal obligatoriedad, prohibición y peligro Señal de obligatoriedad, prohibición y peligro p/señaliz.provisional,PVC, D=30						2,00
7.03.02	ud Señal cartel obras, PVC, 45x30 cm Señal de cartel de obras, PVC, 45x30 cm						2,00
7.03.03	ud Señal, triángulo peligro Señal, triángulo de peligro						2,00
7.03.04	m Cinta balizamiento blanco/rojo, Würth Cinta balizamiento blanco/rojo, prohibición, de a=80 mm, en rollos de 500 m, Würth						50,00
7.03.05	ud chaleco reflectante Chaleco reflectante						4,00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	SUBCAPÍTULO 7.04 PRIMEROS AUXILIOS						
7.04.01	ud Botiquín metál. tipo maletín c/contenido Botiquín metálico tipo maletín preparado para colgar en pared, con contenido.						1,00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 8. CONTROL DE CALIDAD							
8.01	ud PRUEBA DE ESTANQUEIDAD SANEAMIENTO HORIZONTAL, PRUEBA HIDRÁULICA Prueba de estanqueidad del saneamiento horizontal por medio de prueba hidráulica. PLANTA SÓTANO						
	Colectores existentes	2					2,00
	Nueva arqueta	1					1,00
							<hr/>
							3,00
8.02	ud PRUEBA DE RESISTENCIA MECÁNICA Y ESTANQUEIDAD EN RED FONTANERÍA Prueba de resistencia mecánica y de estanqueidad en red de fontanería, según CTE DB HS-4. PLANTA BAJA						
	Aseos	1					1,00
							<hr/>
							1,00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 9. GESTIÓN DE RESIDUOS							
SUBCAPÍTULO 9.01 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS							
9.01.01	m³ Clasificación en obra de residuos de la construcción Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición en fracciones según Real Decreto 105/2008, con medios manuales.						
	Residuos	1	5,00			5,00	
							5,00
SUBCAPÍTULO 9.02 TRANSPORTE DE RESIDUOS							
9.02.01	m³ Transporte residuos a instalac. autorizada 20 km. Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos (Consejería de Medio Ambiente), con camión de 15 t, con un recorrido hasta 20 km.						
	Residuos	1	5,00			5,00	
							5,00
SUBCAPÍTULO 9.03 GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS							
APARTADO 9.03.01 RCDs DE NATURALEZA PÉTREA							
9.03.01.01	t Coste entrega residuos de metal a insación de valoriz. Coste de entrega de naturaleza pétreo, según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.						
	Residuos arena, grava y otros áridos (LER: 01,04,08 y 20 03 01)	1	6,50			6,50	
	Residuos hormigón (LER: 17 01 01)	1	0,20			0,20	
	Residuos cerámicos (LER: 17 01 02 y 17 01 03)	1	0,20			0,20	
	Residuos piedra (LER: 17 09 04)	1	0,20			0,20	
							7,10
APARTADO 9.03.02 RCDs DE NATURALEZA NO PÉTREA							
9.03.02.01	t Coste entrega residuos a partir de yesos a inst. de valorización Coste de entrega de residuos a partir de yesos, limpios (tasa vertido), con código 170802 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.						
		1	0,10			0,10	
							0,10
9.03.02.02	t Coste entrega residuos de vidrio a instalación de valorización Coste de entrega de residuos de vidrio (tasa vertido), con código 170202 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.						
		1	0,22			0,22	
							0,22
9.03.02.03	t Coste entrega residuos de madera a instalación de valorización Coste de entrega de residuos de madera (tasa vertido), con código 170201 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.						
		1	0,10			0,10	
							0,10
9.03.02.04	t Coste entrega residuos de plástico a instalación de valorización Coste de entrega de residuos de plástico (tasa vertido), con código 170203 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.						
		1	0,10			0,10	
							0,10

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
9.03.02.05	t Coste entrega residuos de papel y cartón a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de papel y cartón (tasa vertido), con código 200101 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	1	0,10			0,10	
							0,10
9.03.02.06	t Coste entrega residuos de metal a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de metal, con código LER 17 04 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	1	0,10			0,10	
							0,10
9.03.02.07	t Coste entrega residuos de mezclas bituminosas a instalación de v Coste de entrega de residuos de mezclas bituminosas sin contenido en alquitrán de hulla (tasa vertido), con código 170302 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	1	0,10			0,10	
							0,10
SUBCAPÍTULO 9.04 GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS							
9.04.01	t Coste entrega residuos de basura a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de basura, con código LER 20 02 01 y 20 03 01, según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	1	0,10			0,10	
							0,10
9.04.02	t Coste entrega residuos de basura a inst. de valorización Coste de entrega de otros residuos, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	1	0,10			0,10	
							0,10

		PROYECTO
MEDICIONES Y PRESUPUESTO	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA	

2.2.- CUADRO DE PRECIOS 1

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 1. DEMOLICIONES Y DESMONTAJES			
1.01	m2	LEVANTADO DE PAVIMENTO EXISTENTE m2. de levantado de solado de baldosa hidráulica, terrazo o cerámica y rodapié, con martillo eléctrico manual, incluso retirada de atezado, limpieza y transporte de escombros a vertedero y con parte proporcional de costes indirectos.	10,88
		DIEZ EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
1.02	m2	DEMOLICIÓN ALICATADO EXISTENTE m2. de demolición de alicatado de paramentos de baños existentes, con martillo eléctrico manual, incluso limpieza y transporte de escombros a vertedero y con parte proporcional de costes indirectos.	10,17
		DIEZ EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS	
1.03	Ud	DESMONTAJE Y MONTAJE DE PIEZA SANITARIA Ud. de desmontaje y montaje de pieza de aparatos sanitario, por medios manuales, con parte proporcional de costes indirectos.	88,68
		OCHENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 2. ALBAÑILERÍA			
2.01	m ²	REPARACIÓN DE HUMEDADES EN PARAMENTOS VERTICALES Y	198,72

m2. de reparación de paramentos verticales y horizontales exteriores, pretilos y salientes de la terraza, incluso pintado del mismo color o reposición del acabado que tengan los paramentos donde se realicen las reparaciones, ya sea enfoscado y pintado o reparación del revestimiento monocapa de piedra proyectada existente. Las humedades de los paramentos verticales se repararán con aplicación de tratamiento contra la humedad por ascensión capilar en paredes, en una altura aproximada de 3 m, consistente en aplicación de Weber Imper G, o similar. Totalmente terminado.

CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y DOS

CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 3. PAVIMENTOS Y ALICATADOS			
3.01	m ²	PAVIMENTO GRES SIMILAR AL EXISTENTE, CLASE 2 m2. de pavimento de gres. Clase 2 según C.T.E. DB SUA-1, similar al existente, recibido con adhesivo cementoso, con marcado CE según UNE-EN 12004, incluso atezado nivelado de hormigón aligerado de hasta 13 cm. de espesor medio, replanteo, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza. Totalmente terminado. En la medición NO se ha considerado el porcentaje de mermas y cortes.	83,07
3.02	m ²	ALICATADO GRES SIMILAR AL EXISTENTE m2. de alicatado de gres similar al existente, colocado con mortero de cemento cola sobre enfoscado previo (no incluido), parte proporcional de ingletes, cortes, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza, según NTE RPA-4. En la medición NO se ha considerado el porcentaje de mermas y cortes.	OCHENTA Y TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS 70,02
3.03	m ²	PULIDO DE PAVIMENTO EXISTENTE DE TERRAZO ARTIFICIAL m ² de pulido de pavimento, sobre superficies interiores de granito artificial, cumpliendo con el grado de resbaladidad que establece el CTE. Totalmente ejecutado.	SETENTA EUROS con DOS CÉNTIMOS 27,14
3.04	m ²	APLICACIÓN DE RESINA A PAVIMENTO EXISTENTE DE TERRAZO ARTIFICIAL m ² de esmalte de dos componentes a base de resinas epoxídicas combinadas con poliamidas, acabado brillante, aplicado en dos manos, sobre superficies interiores de granito artificial, cumpliendo con el grado de resbaladidad que establece el CTE. Totalmente ejecutado.	VEINTISIETE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS TREINTA Y DOS EUROS con TRECE CÉNTIMOS 32,13

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 4. CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA			
4.01	m	SELLADO DE JUNTAS EN CARPINTERÍA EXTERIOR m. de sellado de juntas entre carpintería y obra de fábrica con masilla de poliuretano PUMALAS-TIC-PU o equivalente, con sección 5x5 mm. Totalmente ejecutado.	41,32
			CUARENTA Y UN EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS
4.02	m ²	SUSTITUCIÓN DE ACRISTALAMIENTO EN VENTANAS Ud. de desmontaje de carpintería y sustitución de acristalamiento. Incluye mano de obra, desmontaje de la carpintería, sustitución del acristalamiento por un nuevo vidrio de seguridad 4+4 mm, accesorios, bisagras, herrajes y pequeño material. Totalmente ejecutado.	244,34
			DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS
4.03	m	LISTÓN DE 7x1,5 CM. EN MADERA DE MORERA m. de listón de 7x1,5 cm en madera de morera, incluso rebaje donde coincide con tornillería en las zonas de fijación de las lamas exteriores. Totalmente ejecutado.	47,64
			CUARENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 5. VARIOS			
5.01	Ud	SEÑALIZACIÓN CON RÓTULO ACERO INOX. de 50x15 cm. Ud. de cartel identificativo de la Bodega Insular, con texto a definir, con rótulo de acero inoxidable y vinilo. Texto de medida total 50x15 cm aproximadamente, según indicaciones del cliente, incluso plantillas y fijación. Totalmente terminado.	1.574,56
			MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS
5.02	m	PINCHOS ANTIPALOMAS DE ACERO INOXIDABLE m. de pinchos antipalomas de acero inoxidable, colocados en alféizares de ventanas, a razón de cuatro lineales por ventana. Totalmente ejecutado.	151,37
			CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 6. INSTALACIONES			
6.01	Ud	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA DEL LUMINARIA Ud. Sustitución de una lámpara fundida, similar a la existente, en una luminaria localizada en el techo del sótano, incluso alquiler y transporte de cesta elevadora. Totalmente ejecutado.	981,69
			NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
6.02	Ud	DERIVACIÓN DE CONDUCTO DE FONTANERÍA Ud. de derivación de la fontanería de algunos inodoros a la red de agua fría. Totalmente ejecutado.	322,43
			TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS
6.03	Ud	NUEVA ARQUETA DE SANEAMIENTO Ud. de localización de las arquetas de saneamiento existentes y conexión a la red de saneamiento general mediante la ejecución de una nueva arqueta, incluso desatasco de tuberías, tapa de registro que sea transitable por vehículos y pates de polipropileno, según planos e indicaciones de la D.F. Totalmente ejecutado.	7.762,57
			SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 7. SEGURIDAD Y SALUD			
SUBCAPÍTULO 7.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES			
7.01.01	ud	Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante, Würth Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante básica contra partículas sólidas y líquidas nocivas, con marcado CE, Würth	1,74
		UN EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
7.01.02	ud	Casco seguridad SH 6, Würth Casco seguridad SH 6, Würth o equivalente, con marcado CE.	17,97
		DIECISIETE EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
7.01.03	ud	Gafas de protección antivaho, Würth Gafas de protección antivaho, Würth	29,31
		VEINTINUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	
7.01.04	ud	Guantes nylon/nitrilo rojo, Würth Guantes nylon/nitrilo rojo, con marcado CE, Würth	7,67
		SIETE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
7.01.05	ud	Botas S3 marrón, Würth Botas S3 marrón S3 (par), con puntera y plantilla metálica, con marcado CE, Würth	84,83
		OCHENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	
7.01.06	ud	Cinturón portaherramientas. Cinturón portaherramientas.	25,21
		VEINTICINCO EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS	
7.01.07	ud	Anticaída c/absorbedor, pinza y mosq., Würth Anticaída con absorbedor de energía con pinza y mosquetón, especial para trabajos en andamios, con marcado CE, Würth	186,00
		CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS	
SUBCAPÍTULO 7.02 PROTECCIONES COLECTIVAS			
7.02.01	ud	Valla metálica amarilla de 2,50x1 m Valla metálica amarilla de 2,50x1 m	45,32
		CUARENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	
SUBCAPÍTULO 7.03 SEÑALIZACIÓN			
7.03.01	ud	Señal obligatoriedad, prohibición y peligro Señal de obligatoriedad, prohibición y peligro p/señaliz.provisional,PVC, D=30	2,40
		DOS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	
7.03.02	ud	Señal cartel obras, PVC, 45x30 cm Señal de cartel de obras, PVC, 45x30 cm	4,20
		CUATRO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS	
7.03.03	ud	Señal, triángulo peligro Señal, triángulo de peligro	17,42
		DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	
7.03.04	m	Cinta balizamiento blanco/rojo, Würth Cinta balizamiento blanco/rojo, prohibición, de a=80 mm, en rollos de 500 m, Würth	0,09
		CERO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	
7.03.05	ud	Chaleco reflectante Chaleco reflectante	5,99
		CINCO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
SUBCAPÍTULO 7.04 PRIMEROS AUXILIOS			
7.04.01	ud	Botiquín metál. tipo maletín c/contenido Botiquín metálico tipo maletín preparado para colgar en pared, con contenido.	54,58
			CINCUENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 8. CONTROL DE CALIDAD			
8.01	ud	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD SANEAMIENTO HORIZONTAL, PRUEBA	70,00
		Prueba de estanqueidad del saneamiento horizontal por medio de prueba hidráulica. SETENTA EUROS	
8.02	ud	PRUEBA DE RESISTENCIA MECÁNICA Y ESTANQUEIDAD EN RED FONTANERÍA	60,00
		Prueba de resistencia mecánica y de estanqueidad en red de fontanería, según CTE DB HS-4. SESENTA EUROS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 9. GESTIÓN DE RESIDUOS			
SUBCAPÍTULO 9.01 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS			
9.01.01	m³	Clasificación en obra de residuos de la construcción Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición en fracciones según Real Decreto 105/2008, con medios manuales.	13,64
			TRECE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
SUBCAPÍTULO 9.02 TRANSPORTE DE RESIDUOS			
9.02.01	m³	Transporte residuos a instalac. autorizada 20 km. Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos (Consejería de Medio Ambiente), con camión de 15 t, con un recorrido hasta 20 km.	10,92
			DIEZ EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS
SUBCAPÍTULO 9.03 GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS			
APARTADO 9.03.01 RCDs DE NATURALEZA PÉTREA			
9.03.01.01	t	Coste entrega residuos de metal a insación de valoriz. Coste de entrega de naturalez pétrea, según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	3,00
			TRES EUROS
APARTADO 9.03.02 RCDs DE NATURALEZA NO PÉTREA			
9.03.02.01	t	Coste entrega residuos a partir de yesos a inst. de valorización Coste de entrega de residuos a partir de yesos, limpios (tasa vertido), con código 170802 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	35,00
			TREINTA Y CINCO EUROS
9.03.02.02	t	Coste entrega residuos de vidrio a instalación de valorización Coste de entrega de residuos de vidrio (tasa vertido), con código 170202 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	35,00
			TREINTA Y CINCO EUROS
9.03.02.03	t	Coste entrega residuos de madera a instalación de valorización Coste de entrega de residuos de madera (tasa vertido), con código 170201 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	260,00
			DOSCIENTOS SESENTA EUROS
9.03.02.04	t	Coste entrega residuos de plástico a instalación de valorización Coste de entrega de residuos de plástico (tasa vertido), con código 170203 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	800,00
			OCHOCIENTOS EUROS
9.03.02.05	t	Coste entrega residuos de papel y cartón a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de papel y cartón (tasa vertido), con código 200101 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	550,00
			QUINIENTOS CINCUENTA EUROS
9.03.02.06	t	Coste entrega residuos de metal a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de metal, con código LER 17 04 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	40,00
			CUARENTA EUROS
9.03.02.07	t	Coste entrega residuos de mezclas bituminosas a instalación de v Coste de entrega de residuos de mezclas bituminosas sin contenido en alquitrán de hulla (tasa vertido), con código 170302 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	14,00
			CATORCE EUROS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
SUBCAPÍTULO 9.04 GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS			
9.04.01	t	Coste entrega residuos de basura a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de basura, con código LER 20 02 01 y 20 03 01, según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	20,00
		VEINTE EUROS	
9.04.02	t	Coste entrega residuos de basura a inst. de valorización Coste de entrega de otros residuos, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	30,00
		TREINTA EUROS	

		PROYECTO
MEDICIONES Y PRESUPUESTO	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA	

2.3.- CUADRO DE PRECIOS 2

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 1. DEMOLICIONES Y DESMONTAJES			
1.01	m2	LEVANTADO DE PAVIMENTO EXISTENTE m2. de levantado de solado de baldosa hidráulica, terrazo o cerámica y rodapié, con martillo eléctrico manual, incluso retirada de atezado, limpieza y transporte de escombros a vertedero y con parte proporcional de costes indirectos.	
		Mano de obra.....	8,87
		Maquinaria	1,69
		Resto de obra y materiales.....	0,32
		TOTAL PARTIDA.....	10,88
1.02	m2	DEMOLICIÓN ALICATADO EXISTENTE m2. de demolición de alicatado de paramentos de baños existentes, con martillo eléctrico manual, incluso limpieza y transporte de escombros a vertedero y con parte proporcional de costes indirectos.	
		Mano de obra.....	8,18
		Maquinaria	1,69
		Resto de obra y materiales.....	0,30
		TOTAL PARTIDA.....	10,17
1.03	Ud	DESMONTAJE Y MONTAJE DE PIEZA SANITARIA Ud. de desmontaje y montaje de pieza de aparatos sanitario, por medios manuales, con parte proporcional de costes indirectos.	
		Mano de obra.....	86,10
		Resto de obra y materiales.....	2,58
		TOTAL PARTIDA.....	88,68

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 2. ALBAÑILERÍA			
2.01	m ²	REPARACIÓN DE HUMEDADES EN PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES	
		m2. de reparación de paramentos verticales y horizontales exteriores, pretilos y salientes de la terraza, incluso pintado del mismo color o reposición del acabado que tengan los paramentos donde se realicen las reparaciones, ya sea enfoscado y pintado o reparación del revestimiento monocapa de piedra proyectada existente. Las humedades de los paramentos verticales se repararán con aplicación de tratamiento contra la humedad por ascensión capilar en paredes, en una altura aproximada de 3 m, consistente en aplicación de Weber Imper G, o similar. Totalmente terminado.	
		Mano de obra.....	45,92
		Resto de obra y materiales.....	152,80
		TOTAL PARTIDA.....	198,72

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 3. PAVIMENTOS Y ALICATADOS			
3.01	m ²	PAVIMENTO GRES SIMILAR AL EXISTENTE, CLASE 2 m2. de pavimento de gres, Clase 2 según C.T.E. DB SUA-1, similar al existente, recibido con adhesivo cementoso, con marcado CE según UNE-EN 12004, incluso atezado nivelado de hormigón aligerado de hasta 13 cm. de espesor medio, replanteo, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza. Totalmente terminado.	
		En la medición NO se ha considerado el porcentaje de mermas y cortes.	
		Mano de obra.....	15,18
		Resto de obra y materiales.....	67,89
		TOTAL PARTIDA.....	83,07
3.02	m ²	ALICATADO GRES SIMILAR AL EXISTENTE m2. de alicatado de gres similar al existente, colocado con mortero de cemento cola sobre enfoscado previo (no incluido), parte proporcional de ingletes, cortes, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza, según NTE RPA-4.	
		En la medición NO se ha considerado el porcentaje de mermas y cortes.	
		Mano de obra.....	15,18
		Resto de obra y materiales.....	54,84
		TOTAL PARTIDA.....	70,02
3.03	m ²	PULIDO DE PAVIMENTO EXISTENTE DE TERRAZO ARTIFICIAL m ² de pulido de pavimento, sobre superficies interiores de granito artificial, cumpliendo con el grado de resbaladidad que establece el CTE. Totalmente ejecutado.	
		Mano de obra.....	14,35
		Maquinaria	12,00
		Resto de obra y materiales.....	0,79
		TOTAL PARTIDA.....	27,14
3.04	m ²	APLICACIÓN DE RESINA A PAVIMENTO EXISTENTE DE TERRAZO ARTIFICIAL m ² de esmalte de dos componentes a base de resinas epoxídicas combinadas con poliamidas, acabado brillante, aplicado en dos manos, sobre superficies interiores de granito artificial, cumpliendo con el grado de resbaladidad que establece el CTE. Totalmente ejecutado.	
		Mano de obra.....	11,19
		Resto de obra y materiales.....	20,94
		TOTAL PARTIDA.....	32,13

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 4. CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA			
4.01	m	SELLADO DE JUNTAS EN CARPINTERÍA EXTERIOR m. de sellado de juntas entre carpintería y obra de fábrica con masilla de poliuretano PUMALAS-TIC-PU o equivalente, con sección 5x5 mm. Totalmente ejecutado.	
		Mano de obra.....	30,12
		Resto de obra y materiales.....	11,20
		TOTAL PARTIDA.....	41,32
4.02	m²	SUSTITUCIÓN DE ACRISTALAMIENTO EN VENTANAS Ud. de desmontaje de carpintería y sustitución de acristalamiento. Incluye mano de obra, desmontaje de la carpintería, sustitución del acristalamiento por un nuevo vidrio de seguridad 4+4 mm, accesorios, bisagras, herrajes y pequeño material. Totalmente ejecutado.	
		Mano de obra.....	56,50
		Resto de obra y materiales.....	187,84
		TOTAL PARTIDA.....	244,34
4.03	m	LISTÓN DE 7x1,5 CM. EN MADERA DE MORERA m. de listón de 7x1,5 cm en madera de morera, incluso rebaje donde coincide con tornillería en las zonas de fijación de las lamas exteriores. Totalmente ejecutado.	
		Mano de obra.....	28,25
		Resto de obra y materiales.....	19,39
		TOTAL PARTIDA.....	47,64

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 5. VARIOS			
5.01	Ud	SEÑALIZACIÓN CON RÓTULO ACERO INOX. de 50x15 cm. Ud. de cartel identificativo de la Bodega Insular, con texto a definir, con rótulo de acero inoxidable y vinilo. Texto de medida total 50x15 cm aproximadamente, según indicaciones del cliente, incluso plantillas y fijación. Totalmente terminado.	
		Mano de obra.....	28,70
		Resto de obra y materiales.....	1.545,86
		TOTAL PARTIDA.....	1.574,56
5.02	m	PINCHOS ANTIPALOMAS DE ACERO INOXIDABLE m. de pinchos antipalomas de acero inoxidable, colocados en alféizares de ventanas, a razón de cuatro lineales por ventana. Totalmente ejecutado.	
		Mano de obra.....	22,96
		Resto de obra y materiales.....	128,41
		TOTAL PARTIDA.....	151,37

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 6. INSTALACIONES			
6.01	Ud	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA DEL LUMINARIA Ud. Sustitución de una lámpara fundida, similar a la existente, en una luminaria localizada en el techo del sótano, incluso alquiler y transporte de cesta elevadora. Totalmente ejecutado.	
		Mano de obra.....	153,10
		Maquinaria	550,00
		Resto de obra y materiales.....	278,59
		TOTAL PARTIDA.....	981,69
6.02	Ud	DERIVACIÓN DE CONDUCTO DE FONTANERÍA Ud. de derivación de la fontanería de algunos inodoros a la red de agua fría. Totalmente ejecutado.	
		Mano de obra.....	215,68
		Resto de obra y materiales.....	106,75
		TOTAL PARTIDA.....	322,43
6.03	Ud	NUEVA ARQUETA DE SANEAMIENTO Ud. de localización de las arquetas de saneamiento existentes y conexión a la red de saneamiento general mediante la ejecución de una nueva arqueta, incluso desatasco de tuberías, tapa de registro que sea transitable por vehículos y pates de polipropileno, según planos e indicaciones de la D.F. Totalmente ejecutado.	
		Mano de obra.....	1.660,64
		Maquinaria	240,60
		Resto de obra y materiales.....	5.861,33
		TOTAL PARTIDA.....	7.762,57

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 7. SEGURIDAD Y SALUD			
SUBCAPÍTULO 7.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES			
7.01.01	ud	Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante, Würth Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante básica contra partículas sólidas y líquidas nocivas, con marcado CE, Würth	
		TOTAL PARTIDA.....	1,74
7.01.02	ud	Casco seguridad SH 6, Würth Casco seguridad SH 6, Würth o equivalente, con marcado CE.	
		TOTAL PARTIDA.....	17,97
7.01.03	ud	Gafas de protección antivaho, Würth Gafas de protección antivaho, Würth	
		TOTAL PARTIDA.....	29,31
7.01.04	ud	Guantes nylon/nitrilo rojo, Würth Guantes nylon/nitrilo rojo, con marcado CE, Würth	
		TOTAL PARTIDA.....	7,67
7.01.05	ud	Botas S3 marrón, Würth Botas S3 marrón S3 (par), con puntera y plantilla metálica, con marcado CE, Würth	
		TOTAL PARTIDA.....	84,83
7.01.06	ud	Cinturón portaherramientas. Cinturón portaherramientas.	
		TOTAL PARTIDA.....	25,21
7.01.07	ud	Anticaída c/absorbedor, pinza y mosq., Würth Anticaída con absorbedor de energía con pinza y mosquetón, especial para trabajos en andamios, con marcado CE, Würth	
		TOTAL PARTIDA.....	186,00
SUBCAPÍTULO 7.02 PROTECCIONES COLECTIVAS			
7.02.01	ud	Valla metálica amarilla de 2,50x1 m Valla metálica amarilla de 2,50x1 m	
		TOTAL PARTIDA.....	45,32
SUBCAPÍTULO 7.03 SEÑALIZACIÓN			
7.03.01	ud	Señal obligatoriedad, prohibición y peligro Señal de obligatoriedad, prohibición y peligro p/señaliz.provisional,PVC, D=30	
		TOTAL PARTIDA.....	2,40
7.03.02	ud	Señal cartel obras, PVC, 45x30 cm Señal de cartel de obras, PVC, 45x30 cm	
		TOTAL PARTIDA.....	4,20
7.03.03	ud	Señal, triángulo peligro Señal, triángulo de peligro	
		TOTAL PARTIDA.....	17,42
7.03.04	m	Cinta balizamiento blanco/rojo, Würth Cinta balizamiento blanco/rojo, prohibición, de a=80 mm, en rollos de 500 m, Würth	
		TOTAL PARTIDA.....	0,09
7.03.05	ud	Chaleco reflectante Chaleco reflectante	
		TOTAL PARTIDA.....	5,99

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
SUBCAPÍTULO 7.04 PRIMEROS AUXILIOS			
7.04.01	ud	Botiquín metál. tipo maletín c/contenido	
		Botiquín metálico tipo maletín preparado para colgar en pared, con contenido.	
		TOTAL PARTIDA.....	54,58

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 8. CONTROL DE CALIDAD			
8.01	ud	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD SANEAMIENTO HORIZONTAL, PRUEBA HIDRÁULICA	
		Prueba de estanqueidad del saneamiento horizontal por medio de prueba hidráulica.	
		Resto de obra y materiales.....	70,00
		TOTAL PARTIDA.....	70,00
8.02	ud	PRUEBA DE RESISTENCIA MECÁNICA Y ESTANQUEIDAD EN RED FONTANERÍA	
		Prueba de resistencia mecánica y de estanqueidad en red de fontanería, según CTE DB HS-4.	
		Resto de obra y materiales.....	60,00
		TOTAL PARTIDA.....	60,00

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 9. GESTIÓN DE RESIDUOS			
SUBCAPÍTULO 9.01 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS			
9.01.01	m³	Clasificación en obra de residuos de la construcción Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición en fracciones según Real Decreto 105/2008, con medios manuales.	
		Mano de obra.....	13,64
		TOTAL PARTIDA.....	13,64
SUBCAPÍTULO 9.02 TRANSPORTE DE RESIDUOS			
9.02.01	m³	Transporte residuos a instalac. autorizada 20 km. Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos (Consejería de Medio Ambiente), con camión de 15 t, con un recorrido hasta 20 km.	
		Maquinaria	10,92
		TOTAL PARTIDA.....	10,92
SUBCAPÍTULO 9.03 GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS			
APARTADO 9.03.01 RCDs DE NATURALEZA PÉTREA			
9.03.01.01	t	Coste entrega residuos de metal a insación de valoriz. Coste de entrega de naturaleza pétrea, según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	
		Resto de obra y materiales.....	3,00
		TOTAL PARTIDA.....	3,00
APARTADO 9.03.02 RCDs DE NATURALEZA NO PÉTREA			
9.03.02.01	t	Coste entrega residuos a partir de yesos a inst. de valorización Coste de entrega de residuos a partir de yesos, limpios (tasa vertido), con código 170802 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	
		Resto de obra y materiales.....	35,00
		TOTAL PARTIDA.....	35,00
9.03.02.02	t	Coste entrega residuos de vidrio a instalación de valorización Coste de entrega de residuos de vidrio (tasa vertido), con código 170202 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	
		Resto de obra y materiales.....	35,00
		TOTAL PARTIDA.....	35,00
9.03.02.03	t	Coste entrega residuos de madera a instalación de valorización Coste de entrega de residuos de madera (tasa vertido), con código 170201 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	
		Resto de obra y materiales.....	260,00
		TOTAL PARTIDA.....	260,00
9.03.02.04	t	Coste entrega residuos de plástico a instalación de valorización Coste de entrega de residuos de plástico (tasa vertido), con código 170203 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	
		Resto de obra y materiales.....	800,00
		TOTAL PARTIDA.....	800,00
9.03.02.05	t	Coste entrega residuos de papel y cartón a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de papel y cartón (tasa vertido), con código 200101 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	
		Resto de obra y materiales.....	550,00
		TOTAL PARTIDA.....	550,00

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
9.03.02.06	t	Coste entrega residuos de metal a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de metal, con código LER 17 04 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	
		Resto de obra y materiales.....	40,00
		TOTAL PARTIDA.....	40,00
9.03.02.07	t	Coste entrega residuos de mezclas bituminosas a instalación de v Coste de entrega de residuos de mezclas bituminosas sin contenido en alquitrán de hulla (tasa vertido), con código 170302 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	
		Resto de obra y materiales.....	14,00
		TOTAL PARTIDA.....	14,00
SUBCAPÍTULO 9.04 GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS			
9.04.01	t	Coste entrega residuos de basura a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de basura, con código LER 20 02 01 y 20 03 01, según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	
		Resto de obra y materiales.....	20,00
		TOTAL PARTIDA.....	20,00
9.04.02	t	Coste entrega residuos de basura a inst. de valorización Coste de entrega de otros residuos, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	
		Resto de obra y materiales.....	30,00
		TOTAL PARTIDA.....	30,00

		PROYECTO
MEDICIONES Y PRESUPUESTO	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA	

2.4.- CUADRO MANO DE OBRA

LISTADO DE MANO DE OBRA VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
M01A0010	167,180 h	Oficial primera	15,06	2.517,73
M01A0030	70,860 h	Peón	13,64	966,53
M01A0030_	91,466 h	Peón	13,64	1.247,60
M01A0030_A	1,000 h	Peón	13,64	13,64
M01B0050	18,000 h	Oficial fontanero	14,49	260,82
M01B0060	18,000 h	Ayudante fontanero	12,47	224,46
M01B0070	5,000 h	Oficial electricista	15,71	78,55
M01B0080	5,000 h	Ayudante electricista	14,91	74,55
M01B0140	79,880 h	Oficial carpintero	14,49	1.157,46
M01B0150	79,880 h	Ayudante carpintero	13,76	1.099,15
			Grupo M01.....	7.640,49
mo032	2,363 h	Oficial 1ª aplicador de productos impermeabilizantes.	16,25	38,41
mo041	1,424 h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	16,25	23,14
mo043	1,382 h	Oficial 1ª ferrallista.	17,06	23,58
mo044	7,904 h	Oficial 1ª encofrador.	17,06	134,85
mo045	0,177 h	Oficial 1ª estructurista, en trabajos de puesta en obra del horm	17,06	3,02
mo070	2,363 h	Ayudante aplicador de productos impermeabilizantes.	15,40	36,40
mo087	1,837 h	Ayudante construcción de obra civil.	15,40	28,29
mo090	1,759 h	Ayudante ferrallista.	16,17	28,45
mo091	7,986 h	Ayudante encofrador.	16,17	129,13
mo092	0,684 h	Ayudante estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormig	16,17	11,06
			Grupo mo0.....	456,33
mo113	4,803 h	Peón ordinario construcción.	15,21	73,05
			Grupo mo1.....	73,05
			TOTAL	8.169,86

		<p style="text-align: center;">PROYECTO</p>
<p>MEDICIONES Y PRESUPUESTO</p>	<p>OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA</p>	

2.5.- CUADRO MAQUINARIA

LISTADO DE MAQUINARIA VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
QAB0030	1,650 h	Camión basculante 15 t	33,10	54,62
		Grupo QAB.....		54,62
QAD0010	0,135 h	Hormigonera portátil 250 l	4,48	0,60
		Grupo QAD.....		0,60
QBC0010	0,680 h	Martillo eléctrico manual picador.	4,98	3,39
		Grupo QBC.....		3,39
QBG0010	111,000 h	Máquina pulidora pavimentos	8,00	888,00
		Grupo QBG		888,00
_ALQUILER_ELE	1,000 ud	Alquiler y transporte diario de cesta elevadora	550,00	550,00
		Grupo _AL.....		550,00
mq01exn020b	4,616 h	Retroexcavadora hidráulica sobre neumáticos, de 115 kW.	42,72	197,19
mq02cia020f	0,035 h	Camión cisterna equipado para riego, de 8 m³ de capacidad.	40,72	1,45
mq02ron010a	0,013 h	Rodillo vibrante tandem autopulsado, de 24,8 kW, de 2450 kg,	16,08	0,21
mq02rop020	3,198 h	Pisón vibrante de guiado manual, de 80 kg, con placa de 30x30 cm	3,22	10,30
mq04dua020b	0,419 h	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	8,93	3,74
mq05mai030	0,628 h	Martillo neumático.	3,59	2,25
mq05pdm110	0,317 h	Compresor portátil diesel media presión 10 m³/min.	6,09	1,93
mq06bhe010	0,132 h	Camión bomba estacionado en obra, para bombeo de hormigón. Inclu	164,83	21,76
		Grupo mq0		238,83
mq11com010	0,013 h	Compactador de neumáticos autopulsado, de 12/22 t.	56,43	0,75
mq11ext030	0,013 h	Extendidora asfáltica de cadenas, de 81 kW.	77,90	1,04
		Grupo mq1		1,79
TOTAL				1.737,22

		PROYECTO
MEDICIONES Y PRESUPUESTO	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA	

2.6.- CUADRO MATERIALES

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
7.01.01	4,000 ud	Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante, Würth	1,74	6,96
		Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante básica contra partículas sólidas y líquidas nocivas, con marcado CE, Würth		
7.01.02	4,000 ud	Casco seguridad SH 6, Würth	17,97	71,88
		Casco seguridad SH 6, Würth o equivalente, con marcado CE.		
7.01.03	4,000 ud	Gafas de protección antivaho, Würth	29,31	117,24
7.01.04	4,000 ud	Guantes nylon/nitrilo rojo, Würth	7,67	30,68
		Guantes nylon/nitrilo rojo, con marcado CE, Würth		
7.01.05	4,000 ud	Botas S3 marrón, Würth	84,83	339,32
		Botas S3 marrón S3 (par), con puntera y plantilla metálica, con marcado CE, Würth		
7.01.06	4,000 ud	Cinturón portaherramientas.	25,21	100,84
7.01.07	1,000 ud	Anticaída c/absorbedor, pinza y mosq., Würth	186,00	186,00
		Anticaída con absorbedor de energía con pinza y mosquetón, especial para trabajos en andamios, con marcado CE, Würth		
7.02.01	8,000 ud	Valla metálica amarilla de 2,50x1 m	45,32	362,56
7.03.01	2,000 ud	Señal obligatoriedad, prohibición y peligro	2,40	4,80
		Señal de obligatoriedad, prohibición y peligro p/señaliz.provisional,PVC, D=30		
7.03.02	2,000 ud	Señal cartel obras, PVC, 45x30 cm	4,20	8,40
		Señal de cartel de obras, PVC, 45x30 cm		
7.03.03	2,000 ud	Señal, triángulo peligro	17,42	34,84
		Señal, triángulo de peligro		
7.03.04	50,000 m	Cinta balizamiento blanco/rojo, Würth	0,09	4,50
		Cinta balizamiento blanco/rojo, prohibición, de a=80 mm, en rollos de 500 m, Würth		
7.03.05	4,000 ud	Chaleco reflectante	5,99	23,96
7.04.01	1,000 ud	Botiquín metál. tipo maletín c/contenido	54,58	54,58
		Botiquín metálico tipo maletín preparado para colgar en pared, con contenido.		
			Grupo 7.0.....	1.346,56
E01BA0040	0,050 t	Cemento portland, CEM II/B-P 32,5 R, granel	129,75	6,48
		Cemento portland, CEM II/B-P 32,5 R, UNE-EN 197-1, tipo II/B, con puzolana natural (P), clase de resistencia 32,5 N/mm ² y alta resistencia inicial, a granel, con marcado CE.		
E01CA0020_	0,193 m ³	Arena silice	26,70	5,15
		Arena seca		
E01CD0010	0,122 m ³	Picón fino avitolado/cribado (p/atezados...)	16,50	2,02
E01E0010	0,059 m ³	Agua	1,91	0,11
E01FA0140	4,000 kg	Adhesivo cementoso C 2TE S1, gris, p/rev y pav int/ext, PEGOLAND	0,62	2,48
		Adhesivo cementoso C 2TE S1 (UNE-EN 12004), para la colocación de aplacados y pavimentos, int/ext, especial para fachadas (4 kg/m ²), gris, adherencia mejorada, desliz. reducido, tiempo abierto ampliado y deformable, con marcado CE, PEGOLAND FLEX, Grupopuma.		
E01FA0250	4,500 kg	Adhesivo cementoso C 2TE, One-flex, Butech	0,86	3,87
		Adhesivo cementoso C 2TE (UNE-EN 12004), para coloc. baldosas cerámicas, especialmente indicado p/gres porcelánico, grandes formatos, pav. y rev. int./ext, adherencia mejorada, desliz. reducido y tiempo abierto ampliado, One-flex, Butech (Porcelanosa).		
E01FB0090	0,400 kg	Mortero de rejuntado cementoso mejorado, CG 2, color, juntas 2-1	0,80	0,32
		Mortero de rejuntado cementoso CG 2 (UNE-EN 13888), coloreado p/relleno de juntas de 2 a 15 mm, en interior y exterior, MORCEMCOLOR JUNTA UNIVERSAL, Grupopuma.		
E01FB0140	0,145 kg	Mortero rejuntado cementoso mejorado, coloreado, CG 2, Colorstuk	1,51	0,22
		Mortero de rejuntado cementoso mejorado, coloreado, CG 2 (UNE-EN 13888), juntas 2 a 12 mm, para baldosas cerámicas y piedras naturales, pav. y rev. int./ext, Colorstuk 2-12, Butech (Porcelanosa).		
			Grupo E01	20,65
E13DA0030_	3,231 ud	Cartucho de 310 ml de silicona sintética incolora Elastosil WS-3	2,47	7,98
		Cartucho de 310 ml de silicona sintética incolora Elastosil WS-305-N "SIKA" (rendimiento aproximado de 12 m por cartucho).		
			Grupo E13	7,98
E24GG0020	2,000 ud	Llave de escuadra M/M 1/2x1/2 Arco	3,00	6,00
E24HA0040	2,000 ud	Latiguillo cr 30 cm i/conos compr 8x10 mm	0,68	1,36
		Latiguillo cromado 30 cm i/conos compresión 8x10 mm		
			Grupo E24	7,36

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
E35AB0180	7,000 l	Pintura acrílica bl, satinada p/int/ext, Palcrl Pintura acrílica a base de copolímeros acrílicos color blanco satinada para interior y exterior, rendimiento 10-12 m ² /l, Palcrl, de Palcanarias	8,01	56,07
			Grupo E35.....	56,07
_ALICATADO	1,000 m ²	Alicatado porcelánico Azulejo gres prensado esmaltado 20x20 cm, blanco, brillante, Ballester o similar.	50,00	50,00
			Grupo _AL.....	50,00
_E06AC0100	57,600 m	Listón de 7x1,5 cm en madera de morera Listón de 7x1,5 cm en madera de morera.	18,00	1.036,80
			Grupo _E0.....	1.036,80
_E18JA0305	2,600 l	Masilla poliuretano, PUMALASTIC-PU Masilla monocomponente en base poliuretano para sellar y pegar, de 600 ml, PUMALASTIC-PU, Grupopuma	20,00	52,00
			Grupo _E1.....	52,00
_E39ADA0050	11,140 m ²	Stadip 8 mm (4+4) incoloro Vidrio laminado de seguridad simple, Stadip 8 mm (4+4) incoloro	180,00	2.005,20
			Grupo _E3.....	2.005,20
_E40AA0010_A	1,000 ud	Rótulo acero inoxidable 50x15 cm y accesorios Rótulo acero inoxidable 50x15 cm y accesorios	1.500,00	1.500,00
			Grupo _E4.....	1.500,00
_GRES_CLASE_2	1,050 m ²	Baldosa gres porcel prens rectif, clase 2 Baldosa de gres porcelánico prensado, rectificado, grupo Bla, UNE-EN-14411, absorción de agua E <=0,5%, clase 2, de 30X60 cm, con marcado CE, Urban antislip, Keraben	50,00	52,50
			Grupo _GR.....	52,50
_IMPERGES	7,000 m ²	Solución antihumedad con Imper G m ² . Aplicación de tratamiento contra la humedad por ascensión capilar en paredes, en una altura aproximada de 3 m, consistente en aplicación de Weber Imper G, o similar.	110,00	770,00
			Grupo _IM.....	770,00
_LÁMPARA_EXIS	1,000 ud	Lámpara similar a la existente	250,00	250,00
			Grupo _LÁ.....	250,00
_PATE_POLIPRO	8,000 ud	Pate de polipropileno	15,00	120,00
			Grupo _PA.....	120,00
_PINCHOS_PAL	207,600 m	Pinchos antipalomas de acero inoxidable	31,00	6.435,60
			Grupo _PI.....	6.435,60
_RESINA	74,000 m ²	Resina de dos componentes para interior, acabado brillante	20,00	1.480,00
			Grupo _RE.....	1.480,00
_TUBERÍA_EXIS	10,000 m	Tubería de polibutileno y piezas de fontanería	9,00	90,00
			Grupo _TU.....	90,00
mt07aco010g	128,183 kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, suministrado e	0,84	107,67
mt08aaa010a	0,051 m ³	Agua.	1,72	0,09
mt08dba010b	0,625 l	Agente desmoldeante, a base de aceites especiales, emulsionable	2,27	1,42
mt08eme040	0,004 m ²	Paneles metálicos de varias dimensiones, para encofrar elementos	59,55	0,25
mt08eme051a	0,084 m	Fleje de acero galvanizado, para encofrado metálico.	0,33	0,03
mt08eme070b	0,140 m ²	Paneles metálicos modulares, para encofrar muros de hormigón de	229,06	32,07
mt08eme075l	0,140 Ud	Estructura soporte de sistema de encofrado vertical, para muros	257,95	36,11
mt08ett020d	0,068 m ²	Módulo metálico, compuesto por paneles de chapa de acero y codal	212,33	14,37
mt08var050	1,676 kg	Alambre galvanizado para atar, de 1,30 mm de diámetro.	1,26	2,11
mt08var060	0,084 kg	Puntas de acero de 20x100 mm.	8,02	0,67
mt08var204	8,000 Ud	Pasamuros de PVC para paso de los tensores del encofrado, de var	1,07	8,56
			Grupo mt0.....	203,36

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
mt10haf010Wsa	1,884 m³	Hormigón HA-30/B/20/IV, fabricado en central.	90,15	169,82
mt10hmf011fb	0,605 m³	Hormigón de limpieza HL-150/B/20, fabricado en central.	97,45	58,94
mt11tfa010i	1,000 Ud	Marco y tapa de fundición, de 1200x1200 mm, para arqueta registr	940,00	940,00
mt14ebc010a	4,437 kg	Emulsión bituminosa, tipo ECR-1, a base de betún asfáltico, segú	0,27	1,20
mt14ebc010g	4,437 kg	Emulsión bituminosa, tipo ECI, a base de betún asfáltico, según	0,30	1,33
mt14ieb010a	24,080 kg	Emulsión bituminosa aniónica monocomponente, a base de betunes y	1,73	41,66
			Grupo mt1	1.212,94
mt28mic040a	30,030 kg	Mortero impermeabilizante flexible, monocomponente, Webertec Imp	4,20	126,13
			Grupo mt2	126,13
mt47aag020aa	0,510 t	Mezcla bituminosa continua en caliente AC16 surf D, para capa de	60,73	30,99
mt47aag020od	0,714 t	Mezcla bituminosa continua en caliente AC22 base S, para capa ba	59,38	42,42
			Grupo mt4	73,41
mt50spa052b	0,017 m	Tablón de madera de pino, de 20x7,2 cm.	4,95	0,08
mt50spa081a	0,011 Ud	Puntal metálico telescópico, de hasta 3 m de altura.	15,07	0,16
			Grupo mt5	0,25
TOTAL				16.896,80

		<p style="text-align: center;">PROYECTO</p>
<p>MEDICIONES Y PRESUPUESTO</p>	<p>OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA</p>	

2.7.- CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 1. DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					
1.01	m2	LEVANTADO DE PAVIMENTO EXISTENTE			
		m2. de levantado de solado de baldosa hidráulica, terrazo o cerámica y rodapié, con martillo eléctrico manual, incluso retirada de atezado, limpieza y transporte de escombros a vertedero y con parte proporcional de costes indi-			
M01A0030_	0,650 h	Peón	13,64	8,87	
QBC0010	0,340 h	Martillo eléctrico manual picador.	4,98	1,69	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	10,60	0,32	
TOTAL PARTIDA.....					10,88
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
1.02	m2	DEMOLICIÓN ALICATADO EXISTENTE			
		m2. de demolición de alicatado de paramentos de baños existentes, con martillo eléctrico manual, incluso limpieza			
M01A0030_	0,600 h	Peón	13,64	8,18	
QBC0010	0,340 h	Martillo eléctrico manual picador.	4,98	1,69	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	9,90	0,30	
TOTAL PARTIDA.....					10,17
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS					
1.03	Ud	DESMONTAJE Y MONTAJE DE PIEZA SANITARIA			
		Ud. de desmontaje y montaje de pieza de aparatos sanitario, por medios manuales, con parte proporcional de cos-			
M01A0010	3,000 h	Oficial primera	15,06	45,18	
M01A0030_	3,000 h	Peón	13,64	40,92	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	86,10	2,58	
TOTAL PARTIDA.....					88,68
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 2. ALBAÑILERÍA					
2.01	m ²	REPARACIÓN DE HUMEDADES EN PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES m2. de reparación de paramentos verticales y horizontales exteriores, pretilas y salientes de la terraza, incluso pintado del mismo color o reposición del acabado que tengan los paramentos donde se realicen las reparaciones, ya sea enfoscado y pintado o reparación del revestimiento monocapa de piedra proyectada existente. Las humedades de los paramentos verticales se repararán con aplicación de tratamiento contra la humedad por ascensión capilar en paredes, en una altura aproximada de 3 m, consistente en aplicación de Weber Imper G, o similar. Total-			
M01A0010	1,600 h	Oficial primera	15,06	24,10	
M01A0030_	1,600 h	Peón	13,64	21,82	
A02A0040	0,020 m ³	Mortero 1:6 de cemento	97,27	1,95	
E35AB0180	1,000 l	Pintura acrílica bl, satinada p/int/ext, Palcrlil	8,01	8,01	
_IMPERGES	1,000 m ²	Solución antihumedad con Imper G	110,00	110,00	
E31CA0030	1,000 ud	Andamio para interiores verticales.	27,05	27,05	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	192,90	5,79	

TOTAL PARTIDA..... 198,72

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 3. PAVIMENTOS Y ALICATADOS					
3.01	m²	PAVIMENTO GRES SIMILAR AL EXISTENTE, CLASE 2 m2. de pavimento de gres, Clase 2 según C.T.E. DB SUA-1, similar al existente, recibido con adhesivo cementoso, con marcado CE según UNE-EN 12004, incluso atezado nivelado de hormigón aligerado de hasta 13 cm. de espesor medio, replanteo, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza. Totalmente terminado.			
M01A0010	0,600 h	Oficial primera	15,06	9,04	
M01A0030_	0,450 h	Peón	13,64	6,14	
_GRES_CLASE_2	1,050 m ²	Baldosa gres porcel prens rectif, clase 2	50,00	52,50	
E01FA0250	4,500 kg	Adhesivo cementoso C 2TE, One-flex, Butech	0,86	3,87	
E01FB0140	0,145 kg	Mortero rejuntado cementoso mejorado, coloreado, CG 2, Colorstuk	1,51	0,22	
E01E0010	0,002 m ³	Agua	1,91	0,00	
A03B0010	0,130 m ³	Hormigón aligerado de cemento y picón.	68,27	8,88	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	80,70	2,42	
TOTAL PARTIDA.....					83,07
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS					
3.02	m²	ALICATADO GRES SIMILAR AL EXISTENTE m2. de alicatado de gres similar al existente, colocado con mortero de cemento cola sobre enfoscado previo (no incluido), parte proporcional de ingletes, cortes, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza, según NTE RPA-4.			
M01A0010	0,600 h	Oficial primera	15,06	9,04	
M01A0030_	0,450 h	Peón	13,64	6,14	
_ALICATADO	1,000 m ²	Alicatado porcelánico	50,00	50,00	
E01FA0140	4,000 kg	Adhesivo cementoso C 2TE S1, gris, p/rev y pav int/ext,	0,62	2,48	
E01FB0090	0,400 kg	Mortero de rejuntado cementoso mejorado, CG 2, color, juntas 2-1	0,80	0,32	
E01E0010	0,001 m ³	Agua	1,91	0,00	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	68,00	2,04	
TOTAL PARTIDA.....					70,02
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA EUROS con DOS CÉNTIMOS					
3.03	m²	PULIDO DE PAVIMENTO EXISTENTE DE TERRAZO ARTIFICIAL m ² de pulido de pavimento, sobre superficies interiores de granito artificial, cumpliendo con el grado de resbaladici-			
M01A0010	0,500 h	Oficial primera	15,06	7,53	
M01A0030	0,500 h	Peón	13,64	6,82	
QBG0010	1,500 h	Máquina pulidora pavimentos	8,00	12,00	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	26,40	0,79	
TOTAL PARTIDA.....					27,14
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS					
3.04	m²	APLICACIÓN DE RESINA A PAVIMENTO EXISTENTE DE TERRAZO ARTIFICIAL m ² de esmalte de dos componentes a base de resinas epoxídicas combinadas con poliamidas, acabado brillante, aplicado en dos manos, sobre superficies interiores de granito artificial, cumpliendo con el grado de resbaladici-			
M01A0010	0,390 h	Oficial primera	15,06	5,87	
M01A0030	0,390 h	Peón	13,64	5,32	
_RESINA	1,000 m ²	Resina de dos componentes para interior, acabado brillante	20,00	20,00	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	31,20	0,94	
TOTAL PARTIDA.....					32,13
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con TRECE CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 4. CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA					
4.01	m	SELLADO DE JUNTAS EN CARPINTERÍA EXTERIOR			
		m. de sellado de juntas entre carpintería y obra de fábrica con masilla de poliuretano PUMALASTIC-PU o equiva-			
M01A0010	2,000 h	Oficial primera	15,06	30,12	
_E18JA0305	0,500 l	Masilla poliuretano, PUMALASTIC-PU	20,00	10,00	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	40,10	1,20	
TOTAL PARTIDA.....					41,32
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS					
4.02	m²	SUSTITUCIÓN DE ACRISTALAMIENTO EN VENTANAS			
		Ud. de desmontaje de carpintería y sustitución de acristalamiento. Incluye mano de obra, desmontaje de la carpintería, sustitución del acristalamiento por un nuevo vidrio de seguridad 4+4 mm, accesorios, bisagras, herrajes y			
M01B0140	2,000 h	Oficial carpintero	14,49	28,98	
M01B0150	2,000 h	Ayudante carpintero	13,76	27,52	
_E39ADA0050	1,000 m²	Stadip 8 mm (4+4) incoloro	180,00	180,00	
E13DA0030_	0,290 ud	Cartucho de 310 ml de silicona sintética incolora Elastosil WS-3	2,47	0,72	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	237,20	7,12	
TOTAL PARTIDA.....					244,34
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
4.03	m	LISTÓN DE 7x1,5 CM. EN MADERA DE MORERA			
		m. de listón de 7x1,5 cm en madera de morera, incluso rebaje donde coincide con tornillería en las zonas de fija-			
_E06AC0100	1,000 m	Listón de 7x1,5 cm en madera de morera	18,00	18,00	
M01B0140	1,000 h	Oficial carpintero	14,49	14,49	
M01B0150	1,000 h	Ayudante carpintero	13,76	13,76	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	46,30	1,39	
TOTAL PARTIDA.....					47,64
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 5. VARIOS

5.01	Ud	SEÑALIZACIÓN CON RÓTULO ACERO INOX. de 50x15 cm. Ud. de cartel identificativo de la Bodega Insular, con texto a definir, con rótulo de acero inoxidable y vinilo. Texto de medida total 50x15 cm aproximadamente, según indicaciones del cliente, incluso plantillas y fijación. Totalmen-			
M01A0010	1,000 h	Oficial primera	15,06	15,06	
M01A0030_A	1,000 h	Peón	13,64	13,64	
_E40AA0010_A	1,000 ud	Rótulo acero inoxidable 50x15 cm y accesorios	1.500,00	1.500,00	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	1.528,70	45,86	
TOTAL PARTIDA.....					1.574,56

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

5.02	m	PINCHOS ANTIPALOMAS DE ACERO INOXIDABLE m. de pinchos antipalomas de acero inoxidable, colocados en alféizares de ventanas, a razón de cuatro lineales			
M01A0010	0,800 h	Oficial primera	15,06	12,05	
M01A0030_	0,800 h	Peón	13,64	10,91	
_PINCHOS_PAL	4,000 m	Pinchos antipalomas de acero inoxidable	31,00	124,00	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	147,00	4,41	
TOTAL PARTIDA.....					151,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 6. INSTALACIONES

6.01	Ud	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA DEL LUMINARIA			
		Ud. Sustitución de una lámpara fundida, similar a la existente, en una luminaria localizada en el techo del sótano,			
M01B0070	5,000 h	Oficial electricista	15,71	78,55	
M01B0080	5,000 h	Ayudante electricista	14,91	74,55	
_LÁMPARA_EXIS	1,000 ud	Lámpara similar a la existente	250,00	250,00	
_ALQUILER_ELE	1,000 ud	Alquiler y transporte diario de cesta elevadora	550,00	550,00	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	953,10	28,59	
TOTAL PARTIDA.....					981,69

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

6.02	Ud	DERIVACIÓN DE CONDUCTO DE FONTANERÍA			
		Ud. de derivación de la fontanería de algunos inodoros a la red de agua fría. Totalmente ejecutado.			
M01B0050	8,000 h	Oficial fontanero	14,49	115,92	
M01B0060	8,000 h	Ayudante fontanero	12,47	99,76	
E24GG0020	2,000 ud	Llave de escuadra M/M 1/2x1/2 Arco	3,00	6,00	
E24HA0040	2,000 ud	Latiguillo cr 30 cm i/conos compr 8x10 mm	0,68	1,36	
_TUBERÍA_EXIS	10,000 m	Tubería de polibutileno y piezas de fontanería	9,00	90,00	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	313,00	9,39	
TOTAL PARTIDA.....					322,43

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

6.03	Ud	NUEVA ARQUETA DE SANEAMIENTO			
		Ud. de localización de las arquetas de saneamiento existentes y conexión a la red de saneamiento general mediante la ejecución de una nueva arqueta, incluso desatasco de tuberías, tapa de registro que sea transitable por vehículos y pates de polipropileno, según planos e indicaciones de la D.F. Totalmente ejecutado.			
M01A0010	30,000 h	Oficial primera	15,06	451,80	
M01A0030_	30,000 h	Peón	13,64	409,20	
M01B0050	10,000 h	Oficial fontanero	14,49	144,90	
M01B0060	10,000 h	Ayudante fontanero	12,47	124,70	
_DESATASCOS	70,000 m	Desatasco de tubería por empresa especializada	55,00	3.850,00	
DMF010	5,760 m ²	Demolición de pavimento de aglomerado asfáltico de 15 cm de espe	2,89	16,65	
ADE010c	13,536 m ³	Excavación para formación de pozos, en cualquier tipo de terreno	19,90	269,37	
ADR025	8,550 m ³	Relleno en trasdós de elementos de cimentación, con tierra selec	4,13	35,31	
CHE010	0,840 m ²	Montaje y desmontaje de sistema de encofrado recuperable, realiz	13,05	10,96	
EHM011	20,000 m ²	Montaje y desmontaje en una cara del muro, de sistema de encofra	16,96	339,20	
CHA010	125,670 kg	Acero UNE-EN 10080 B 500 S para elaboración y montaje de la ferr	1,33	167,14	
CHH005	0,576 m ³	Hormigón HL-150/B/20, fabricado en central y vertido con bomba,	118,83	68,45	
CHH030b	1,794 m ³	Hormigón HA-30/F/20/XD2 fabricado en central, y vertido con bomb	112,28	201,43	
NIA021	10,010 m ²	Impermeabilización de arqueta constituida por muro de superficie	16,25	162,66	
NIM009	12,040 m ²	Impermeabilización de estructura enterrada, por su cara exterior	7,05	84,88	
IFW071_12	1,000 Ud	Tapa hidráulica de fundición clase D-400, 1200x1200	991,08	991,08	
MPB010c	4,437 m ²	Reposición de pavimento asfáltico, realizado con mezclas bitumin	20,00	88,74	
_PATE_POLIPRO	8,000 ud	Pate de polipropileno	15,00	120,00	
%0.03_	3,000 %	Medios Auxiliares	7.536,50	226,10	
TOTAL PARTIDA.....					7.762,57

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 7. SEGURIDAD Y SALUD					
SUBCAPÍTULO 7.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES					
7.01.01	ud	Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante, Würth Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante básica contra partículas sólidas y líquidas nocivas, con marcado CE, Sin descomposición			
TOTAL PARTIDA.....					1,74
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
7.01.02	ud	Casco seguridad SH 6, Würth Casco seguridad SH 6, Würth o equivalente, con marcado CE. Sin descomposición			
TOTAL PARTIDA.....					17,97
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
7.01.03	ud	Gafas de protección antivaho, Würth Sin descomposición			
TOTAL PARTIDA.....					29,31
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS					
7.01.04	ud	Guantes nylon/nitrilo rojo, Würth Guantes nylon/nitrilo rojo, con marcado CE, Würth Sin descomposición			
TOTAL PARTIDA.....					7,67
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
7.01.05	ud	Botas S3 marrón, Würth Botas S3 marrón S3 (par), con puntera y plantilla metálica, con marcado CE, Würth Sin descomposición			
TOTAL PARTIDA.....					84,83
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS					
7.01.06	ud	Cinturón portaherramientas. Sin descomposición			
TOTAL PARTIDA.....					25,21
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS					
7.01.07	ud	Anticaída c/absorbedor, pinza y mosq., Würth Anticaída con absorbedor de energía con pinza y mosquetón, especial para trabajos en andamios, con marcado Sin descomposición			
TOTAL PARTIDA.....					186,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 7.02 PROTECCIONES COLECTIVAS					
7.02.01	ud	Valla metálica amarilla de 2,50x1 m			
			Sin descomposición		
			TOTAL PARTIDA.....		45,32
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS					
SUBCAPÍTULO 7.03 SEÑALIZACIÓN					
7.03.01	ud	Señal obligatoriedad, prohibición y peligro			
		Señal de obligatoriedad, prohibición y peligro p/señaliz.provisional,PVC, D=30			
			Sin descomposición		
			TOTAL PARTIDA.....		2,40
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS					
7.03.02	ud	Señal cartel obras, PVC, 45x30 cm			
		Señal de cartel de obras, PVC, 45x30 cm			
			Sin descomposición		
			TOTAL PARTIDA.....		4,20
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS					
7.03.03	ud	Señal, triángulo peligro			
		Señal, triángulo de peligro			
			Sin descomposición		
			TOTAL PARTIDA.....		17,42
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS					
7.03.04	m	Cinta balizamiento blanco/rojo, Würth			
		Cinta balizamiento blanco/rojo, prohibición, de a=80 mm, en rollos de 500 m, Würth			
			Sin descomposición		
			TOTAL PARTIDA.....		0,09
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS					
7.03.05	ud	Chaleco reflectante			
			Sin descomposición		
			TOTAL PARTIDA.....		5,99
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
SUBCAPÍTULO 7.04 PRIMEROS AUXILIOS					
7.04.01	ud	Botiquín metál. tipo maletín c/contenido			
		Botiquín metálico tipo maletín preparado para colgar en pared, con contenido.			
			Sin descomposición		
			TOTAL PARTIDA.....		54,58
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 8. CONTROL DE CALIDAD					
8.01	ud	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD SANEAMIENTO HORIZONTAL, PRUEBA HIDRÁULICA			
		Prueba de estanqueidad del saneamiento horizontal por medio de prueba hidráulica.			
_E12CB0020H	1,000 ud	Prueba de estanqueidad saneamiento horizontal, prueba hidráulica	70,00	70,00	
		TOTAL PARTIDA.....			70,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA EUROS					
8.02	ud	PRUEBA DE RESISTENCIA MECÁNICA Y ESTANQUEIDAD EN RED FONTANERÍA			
		Prueba de resistencia mecánica y de estanqueidad en red de fontanería, según CTE DB HS-4.			
_PRUEBA_FONT	1,000 ud	Prueba de resistencia mecánica y estanqueidad en fontanería	60,00	60,00	
		TOTAL PARTIDA.....			60,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA EUROS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 9. GESTIÓN DE RESIDUOS					
SUBCAPÍTULO 9.01 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS					
9.01.01	m ³	Clasificación en obra de residuos de la construcción			
M01A0030	1,000 h	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición en fracciones según Real Decreto 105/2008, Peón	13,64	13,64	
TOTAL PARTIDA.....					13,64
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
SUBCAPÍTULO 9.02 TRANSPORTE DE RESIDUOS					
9.02.01	m ³	Transporte residuos a instalac. autorizada 20 km.			
QAB0030	0,330 h	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos (Consejería de Medio Ambiente), con ca-Camión basculante 15 t	33,10	10,92	
TOTAL PARTIDA.....					10,92
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS					
SUBCAPÍTULO 9.03 GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS					
APARTADO 9.03.01 RCDs DE NATURALEZA PÉTREA					
9.03.01.01	t	Coste entrega residuos de metal a insación de valoriz.			
GR_LER	1,000 t	Coste de entrega de naturaleza pétrea, según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valoriTasa gestor aut. valoración de residuos	3,00	3,00	
TOTAL PARTIDA.....					3,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS					
APARTADO 9.03.02 RCDs DE NATURALEZA NO PÉTREA					
9.03.02.01	t	Coste entrega residuos a partir de yesos a inst. de valorización			
E41CA0070	1,000 t	Coste de entrega de residuos a partir de yesos, limpios (tasa vertido), con código 170802 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Me-Tasa gestor aut. valorización yesos, escayola, ... sin contamina	35,00	35,00	
TOTAL PARTIDA.....					35,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS					
9.03.02.02	t	Coste entrega residuos de vidrio a instalación de valorización			
E41CA0120	1,000 t	Coste de entrega de residuos de vidrio (tasa vertido), con código 170202 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente,Tasa gestor aut. valorización residuos vidrio, LER 170202	35,00	35,00	
TOTAL PARTIDA.....					35,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS					
9.03.02.03	t	Coste entrega residuos de madera a instalación de valorización			
E41CA0130	1,000 t	Coste de entrega de residuos de madera (tasa vertido), con código 170201 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente,Tasa gestor aut. valorización residuos madera, LER 170201	260,00	260,00	
TOTAL PARTIDA.....					260,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA EUROS					
9.03.02.04	t	Coste entrega residuos de plástico a instalación de valorización			
E41CA0140	1,000 t	Coste de entrega de residuos de plástico (tasa vertido), con código 170203 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente,Tasa gestor aut. valorización residuos plástico, LER 170203	800,00	800,00	
TOTAL PARTIDA.....					800,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS EUROS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
9.03.02.05	t	Coste entrega residuos de papel y cartón a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de papel y cartón (tasa vertido), con código 200101 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.			
E41CA0150	1,000 t	Tasa gestor aut. valorización residuos papel y cartón, LER 20010	550,00	550,00	
TOTAL PARTIDA.....					550,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA EUROS					
9.03.02.06	t	Coste entrega residuos de metal a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de metal, con código LER 17 04 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.			
TASA_LER	1,000 t	Tasa gestor aut. valorización residuos	40,00	40,00	
TOTAL PARTIDA.....					40,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA EUROS					
9.03.02.07	t	Coste entrega residuos de mezclas bituminosas a instalación de v Coste de entrega de residuos de mezclas bituminosas sin contenido en alquitrán de hulla (tasa vertido), con código 170302 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.			
E41CA0090	1,000 t	Tasa gestor aut. valorización resid. mez. bitum. asfalto sin con	14,00	14,00	
TOTAL PARTIDA.....					14,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS					
SUBCAPÍTULO 9.04 GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS					
9.04.01	t	Coste entrega residuos de basura a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de basura, con código LER 20 02 01 y 20 03 01, según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.			
LER_BASURA	1,000 t	Tasa gestor aut. valorización residuos basura	20,00	20,00	
TOTAL PARTIDA.....					20,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS					
9.04.02	t	Coste entrega residuos de basura a inst. de valorización Coste de entrega de otros residuos, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.			
LER_OTROS	1,000 t	Tasa gestor aut. valorización residuos varios	30,00	30,00	
TOTAL PARTIDA.....					30,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS					



PROYECTO

MEDICIONES Y
PRESUPUESTO

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA

2.8.- PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 1. DEMOLICIONES Y DESMONTAJES									
1.01	m2 LEVANTADO DE PAVIMENTO EXISTENTE m2. de levantado de solado de baldosa hidráulica, terrazo o cerámica y rodapié, con martillo eléctrico manual, incluso retirada de atezado, limpieza y transporte de escombros a vertedero y con parte proporcional de costes indirectos. PLANTA BAJA Aseos	1	1,00	1,00		1,00			
							1,00	10,88	10,88
1.02	m2 DEMOLICIÓN ALICATADO EXISTENTE m2. de demolición de alicatado de paramentos de baños existentes, con martillo eléctrico manual, incluso limpieza y transporte de escombros a vertedero y con parte proporcional de costes indirectos. PLANTA BAJA Aseos	1		1,00	1,00	1,00			
							1,00	10,17	10,17
1.03	Ud DESMONTAJE Y MONTAJE DE PIEZA SANITARIA Ud. de desmontaje y montaje de pieza de aparatos sanitario, por medios manuales, con parte proporcional de costes indirectos. PLANTA BAJA Inodoros aseos	2				2,00			
							2,00	88,68	177,36
TOTAL CAPÍTULO 1. DEMOLICIONES Y DESMONTAJES									198,41

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 2. ALBAÑILERÍA									
2.01	m ² REPARACIÓN DE HUMEDADES EN PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES								
	m2. de reparación de paramentos verticales y horizontales exteriores, pretilas y salientes de la terraza, incluso pintado del mismo color o reposición del acabado que tengan los paramentos donde se realicen las reparaciones, ya sea enfoscado y pintado o reparación del revestimiento monocapa de piedra proyectada existente. Las humedades de los paramentos verticales se repararán con aplicación de tratamiento contra la humedad por ascensión capilar en paredes, en una altura aproximada de 3 m, consistente en aplicación de Weber Imper G, o similar. Totalmente terminado.								
	PLANTA BAJA								
	Fachada noreste	1		1,00	3,00		3,00		
	PLANTA SÓTANO								
	Cuarto sala embotellado bajo escalera	1		1,00	3,00		3,00		
		1	1,00	1,00					
							7,00	198,72	1.391,04
	TOTAL CAPÍTULO 2. ALBAÑILERÍA.....								1.391,04

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 3. PAVIMENTOS Y ALICATADOS									
3.01	m² PAVIMENTO GRES SIMILAR AL EXISTENTE, CLASE 2 m2. de pavimento de gres, Clase 2 según C.T.E. DB SUA-1, similar al existente, recibido con adhesivo cementoso, con marcado CE según UNE-EN 12004, incluso atezado nivelado de hormigón aligerado de hasta 13 cm. de espesor medio, replanteo, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza. Totalmente terminado. En la medición NO se ha considerado el porcentaje de mermas y cortes. PLANTA BAJA Aseos	1	1,00	1,00		1,00			
							1,00	83,07	83,07
3.02	m² ALICATADO GRES SIMILAR AL EXISTENTE m2. de alicatado de gres similar al existente, colocado con mortero de cemento cola sobre enfoscado previo (no incluido), parte proporcional de ingletes, cortes, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza, según NTE RPA-4. En la medición NO se ha considerado el porcentaje de mermas y cortes. PLANTA BAJA Aseos	1		1,00	1,00	1,00			
							1,00	70,02	70,02
3.03	m² PULIDO DE PAVIMENTO EXISTENTE DE TERRAZO ARTIFICIAL m ² de pulido de pavimento, sobre superficies interiores de granito artificial, cumpliendo con el grado de resbaladidad que establece el CTE. Totalmente ejecutado. ENTREPLANTA Sala de catas	1	74,00	1,00		74,00			
							74,00	27,14	2.008,36
3.04	m² APLICACIÓN DE RESINA A PAVIMENTO EXISTENTE DE TERRAZO ARTIFICIAL m ² de esmalte de dos componentes a base de resinas epoxidicas combinadas con poliamidas, acabado brillante, aplicado en dos manos, sobre superficies interiores de granito artificial, cumpliendo con el grado de resbaladidad que establece el CTE. Totalmente ejecutado. ENTREPLANTA Sala de catas	1	74,00	1,00		74,00			
							74,00	32,13	2.377,62
TOTAL CAPÍTULO 3. PAVIMENTOS Y ALICATADOS									4.539,07

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 4. CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA									
4.01	m	SELLADO DE JUNTAS EN CARPINTERÍA EXTERIOR							
	m. de sellado de juntas entre carpintería y obra de fábrica con masilla de poliuretano PUMALAS-TIC-PU o equivalente, con sección 5x5 mm. Totalmente ejecutado.								
	PLANTA BAJA								
	Rejilla de ventilación	2	2,00				4,00		
		2			0,60		1,20		
							5,20	41,32	214,86
4.02	m²	SUSTITUCIÓN DE ACRISTALAMIENTO EN VENTANAS							
	Ud. de desmontaje de carpintería y sustitución de acristalamiento. Incluye mano de obra, desmontaje de la carpintería, sustitución del acristalamiento por un nuevo vidrio de seguridad 4+4 mm, accesorios, bisagras, herrajes y pequeño material. Totalmente ejecutado.								
	PLANTA BAJA								
	Acrislamiento ventanas	18		0,68	0,91		11,14		
							11,14	244,34	2.721,95
4.03	m	LISTÓN DE 7x1,5 CM. EN MADERA DE MORERA							
	m. de listón de 7x1,5 cm en madera de morera, incluso rebaje donde coincide con tornillería en las zonas de fijación de las lamas exteriores. Totalmente ejecutado.								
	PLANTA BAJA								
	Ventanas	36	1,60				57,60		
							57,60	47,64	2.744,06
	TOTAL CAPÍTULO 4. CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA.....								5.680,87

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 5. VARIOS									
5.01	Ud	SEÑALIZACIÓN CON RÓTULO ACERO INOX. de 50x15 cm.							
	Ud. de cartel identificativo de la Bodega Insular, con texto a definir, con rótulo de acero inoxidable y vinilo. Texto de medida total 50x15 cm aproximadamente, según indicaciones del cliente, incluso plantillas y fijación. Totalmente terminado.								
	PLANTA BAJA								
	Cartel identificativo	1					1,00		
								1.574,56	1.574,56
5.02	m	PINCHOS ANTIPALOMAS DE ACERO INOXIDABLE							
	m. de pinchos antipalomas de acero inoxidable, colocados en alféizares de ventanas, a razón de cuatro lineales por ventana. Totalmente ejecutado.								
	PLANTA BAJA								
	Alféizares ventanas	4	3,100				12,400		
	ENTREPLANTA								
	Alféizares ventanas	1	0,500				0,500		
		3	1,800				5,400		
		1	2,600				2,600		
		6	3,200				19,200		
	PLANTA SÓTANO								
	Alféizares ventanas	1	1,800				1,800		
		1	2,600				2,600		
		2	3,200				6,400		
		1	1,000				1,000		
							51,90	151,37	7.856,10
TOTAL CAPÍTULO 5. VARIOS									9.430,66

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 6. INSTALACIONES									
6.01	Ud								
	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA DEL LUMINARIA								
	Ud. Sustitución de una lámpara fundida, similar a la existente, en una luminaria localizada en el techo del sótano, incluso alquiler y transporte de cesta elevadora. Totalmente ejecutado.								
	PLANTA SÓTANO								
	Sustitución de lámpara de luminaria	1					1,00		
							1,00	981,69	981,69
6.02	Ud								
	DERIVACIÓN DE CONDUCTO DE FONTANERÍA								
	Ud. de derivación de la fontanería de algunos inodoros a la red de agua fría. Totalmente ejecutado.								
	PLANTA BAJA								
	Aseos	1					1,00		
							1,00	322,43	322,43
6.03	Ud								
	NUEVA ARQUETA DE SANEAMIENTO								
	Ud. de localización de las arquetas de saneamiento existentes y conexión a la red de saneamiento general mediante la ejecución de una nueva arqueta, incluso desatasco de tuberías, tapa de registro que sea transitable por vehículos y pates de polipropileno, según planos e indicaciones de la D.F. Totalmente ejecutado.								
	PLANTA SÓTANO								
	Nueva arqueta	1					1,00		
							1,00	7.762,57	7.762,57
	TOTAL CAPÍTULO 6. INSTALACIONES.....								
									9.066,69

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 7. SEGURIDAD Y SALUD									
SUBCAPÍTULO 7.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES									
7.01.01	ud Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante, Würth Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante básica contra partículas sólidas y líquidas nocivas, con marcado CE, Würth						4,00	1,74	6,96
7.01.02	ud Casco seguridad SH 6, Würth Casco seguridad SH 6, Würth o equivalente, con marcado CE.						4,00	17,97	71,88
7.01.03	ud Gafas de protección antivaho, Würth Gafas de protección antivaho, Würth						4,00	29,31	117,24
7.01.04	ud Guantes nylon/nitrilo rojo, Würth Guantes nylon/nitrilo rojo, con marcado CE, Würth						4,00	7,67	30,68
7.01.05	ud Botas S3 marrón, Würth Botas S3 marrón S3 (par), con puntera y plantilla metálica, con marcado CE, Würth						4,00	84,83	339,32
7.01.06	ud Cinturón portaherramientas. Cinturón portaherramientas.						4,00	25,21	100,84
7.01.07	ud Anticaída c/absorbedor, pinza y mosq., Würth Anticaída con absorbedor de energía con pinza y mosquetón, especial para trabajos en andamios, con marcado CE, Würth						1,00	186,00	186,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 7.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES									
852,92									
SUBCAPÍTULO 7.02 PROTECCIONES COLECTIVAS									
7.02.01	ud Valla metálica amarilla de 2,50x1 m Valla metálica amarilla de 2,50x1 m						8,00	45,32	362,56
TOTAL SUBCAPÍTULO 7.02 PROTECCIONES COLECTIVAS									
362,56									

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 7.03 SEÑALIZACIÓN									
7.03.01	ud Señal de obligatoriedad, prohibición y peligro p/señaliz.provisional,PVC, D=30					Señal obligatoriedad, prohibición y peligro	2,00	2,40	4,80
7.03.02	ud Señal de cartel de obras, PVC, 45x30 cm					Señal cartel obras, PVC, 45x30 cm	2,00	4,20	8,40
7.03.03	ud Señal, triángulo de peligro					Señal, triángulo peligro	2,00	17,42	34,84
7.03.04	m Cinta balizamiento blanco/rojo, prohibición, de a=80 mm, en rollos de 500 m, Würth					Cinta balizamiento blanco/rojo, Würth	50,00	0,09	4,50
7.03.05	ud Chaleco reflectante					Chaleco reflectante	4,00	5,99	23,96
TOTAL SUBCAPÍTULO 7.03 SEÑALIZACIÓN									76,50
SUBCAPÍTULO 7.04 PRIMEROS AUXILIOS									
7.04.01	ud Botiquín metálico tipo maletín preparado para colgar en pared, con contenido.					Botiquín metál. tipo maletín c/contenido	1,00	54,58	54,58
TOTAL SUBCAPÍTULO 7.04 PRIMEROS AUXILIOS									54,58
TOTAL CAPÍTULO 7. SEGURIDAD Y SALUD.....									1.346,56

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 8. CONTROL DE CALIDAD									
8.01	ud PRUEBA DE ESTANQUEIDAD SANEAMIENTO HORIZONTAL, PRUEBA HIDRÁULICA Prueba de estanqueidad del saneamiento horizontal por medio de prueba hidráulica. PLANTA SÓTANO								
	Colectores existentes	2					2,00		
	Nueva arqueta	1					1,00		
							3,00	70,00	210,00
8.02	ud PRUEBA DE RESISTENCIA MECÁNICA Y ESTANQUEIDAD EN RED FONTANERÍA Prueba de resistencia mecánica y de estanqueidad en red de fontanería, según CTE DB HS-4. PLANTA BAJA								
	Aseos	1					1,00		
							1,00	60,00	60,00
	TOTAL CAPÍTULO 8. CONTROL DE CALIDAD								270,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 9. GESTIÓN DE RESIDUOS									
SUBCAPÍTULO 9.01 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS									
9.01.01	m ³ Clasificación en obra de residuos de la construcción								
	Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición en fracciones según Real Decreto 105/2008, con medios manuales.								
	Residuos	1	5,00				5,00		
								13,64	68,20
TOTAL SUBCAPÍTULO 9.01 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS									
68,20									
SUBCAPÍTULO 9.02 TRANSPORTE DE RESIDUOS									
9.02.01	m ³ Transporte residuos a instalac. autorizada 20 km.								
	Transporte de residuos a instalación autorizada de gestión de residuos (Consejería de Medio Ambiente), con camión de 15 t, con un recorrido hasta 20 km.								
	Residuos	1	5,00				5,00		
								10,92	54,60
TOTAL SUBCAPÍTULO 9.02 TRANSPORTE DE RESIDUOS..									
54,60									
SUBCAPÍTULO 9.03 GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS									
APARTADO 9.03.01 RCDs DE NATURALEZA PÉTREA									
9.03.01.01	t Coste entrega residuos de metal a insación de valoriz.								
	Coste de entrega de naturaleza pétrea, según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.								
	Residuos arena, grava y otros áridos (LER: 01,04,08 y 20 03 01)	1	6,50				6,50		
	Residuos hormigón (LER: 17 01 01)	1	0,20				0,20		
	Residuos cerámicos (LER: 17 01 02 y 17 01 03)	1	0,20				0,20		
	Residuos piedra (LER: 17 09 04)	1	0,20				0,20		
								3,00	21,30
TOTAL APARTADO 9.03.01 RCDs DE NATURALEZA PÉTREA									
21,30									
APARTADO 9.03.02 RCDs DE NATURALEZA NO PÉTREA									
9.03.02.01	t Coste entrega residuos a partir de yesos a inst. de valorización								
	Coste de entrega de residuos a partir de yesos, limpios (tasa vertido), con código 170802 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.								
		1	0,10				0,10		
								35,00	3,50
9.03.02.02	t Coste entrega residuos de vidrio a instalación de valorización								
	Coste de entrega de residuos de vidrio (tasa vertido), con código 170202 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.								
		1	0,22				0,22		
								35,00	7,70
9.03.02.03	t Coste entrega residuos de madera a instalación de valorización								
	Coste de entrega de residuos de madera (tasa vertido), con código 170201 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.								
		1	0,10				0,10		
								260,00	26,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
9.03.02.04	t Coste entrega residuos de plástico a instalación de valorización Coste de entrega de residuos de plástico (tasa vertido), con código 170203 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	1	0,10			0,10			
							0,10	800,00	80,00
9.03.02.05	t Coste entrega residuos de papel y cartón a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de papel y cartón (tasa vertido), con código 200101 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	1	0,10			0,10			
							0,10	550,00	55,00
9.03.02.06	t Coste entrega residuos de metal a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de metal, con código LER 17 04 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	1	0,10			0,10			
							0,10	40,00	4,00
9.03.02.07	t Coste entrega residuos de mezclas bituminosas a instalación de v Coste de entrega de residuos de mezclas bituminosas sin contenido en alquitrán de hulla (tasa vertido), con código 170302 según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	1	0,10			0,10			
							0,10	14,00	1,40
TOTAL APARTADO 9.03.02 RCDs DE NATURALEZA NO PÉTREA									
177,60									
TOTAL SUBCAPÍTULO 9.03 GESTIÓN DE RESIDUOS NO ...									198,90
SUBCAPÍTULO 9.04 GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS									
9.04.01	t Coste entrega residuos de basura a inst. de valorización Coste de entrega de residuos de basura, con código LER 20 02 01 y 20 03 01, según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	1	0,10			0,10			
							0,10	20,00	2,00
9.04.02	t Coste entrega residuos de basura a inst. de valorización Coste de entrega de otros residuos, a gestor de residuos autorizado por la Consejería de Medio Ambiente, para operaciones de valorización o eliminación, según RD 105/2008 y la Ley 22/2011.	1	0,10			0,10			
							0,10	30,00	3,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 9.04 GESTIÓN DE RESIDUOS									5,00
TOTAL CAPÍTULO 9. GESTIÓN DE RESIDUOS									326,70
TOTAL									32.250,00

		<p style="text-align: center;">PROYECTO</p>
<p>MEDICIONES Y PRESUPUESTO</p>	<p>OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA</p>	

2.9.- RESUMEN DE PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO



CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1.	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	198,41
2.	ALBAÑILERÍA.....	1.391,04
3.	PAVIMENTOS Y ALICATADOS.....	4.539,07
4.	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA.....	5.680,87
5.	VARIOS	9.430,66
6.	INSTALACIONES.....	9.066,69
7.	SEGURIDAD Y SALUD.....	1.346,56
8.	CONTROL DE CALIDAD.....	270,00
9.	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	326,70
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	32.250,00
	13,00 % Gastos generales.....	4.192,50
	6,00 % Beneficio industrial.....	1.935,00
	TOTAL PRESUPUESTO SIN IGIC	38.377,50
	7,00 % I.G.I.C.....	2.686,43
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	41.063,93

Asciende el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN a la expresada cantidad de CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS.

En Las Palmas de Gran Canaria, MAYO de 2022.

Fdo.:

MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

		<p>PROYECTO</p>
<p>ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD</p>	<p>OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA</p>	

3.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN
1. INSTALACIONES PROVISIONALES, DE BIENESTAR E HIGIENE
2. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA
3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS
4. BOTIQUÍN
5. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD
6. TRABAJOS POSTERIORES
7. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR
8. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD
9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
10. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
11. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS
12. LIBRO DE INCIDENCIAS
13. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
14. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
15. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS.

0. INTRODUCCIÓN

0.1 Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, hay que comprobar que **no** se den **ninguno** de los supuestos siguientes:

a) El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) **sea igual o superior** a 450.759,08 Euros.

PEC = PEM + 13% Gastos Generales + 6% Beneficio Industrial = **38.377,50** Euros.

PEM = Presupuesto de Ejecución Material = 32.250,00 Euros.

b) La duración estimada de la obra **sea superior** a 30 días empleándose en algún momento a **más** de 20 trabajadores **simultáneamente**.

Plazo de ejecución previsto = **60** días.

Nº de trabajadores previsto que trabajen simultáneamente = **4**

c) El volumen de mano de obra estimada **es superior** a 500 trabajadores-día (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).

Nº de trabajadores x días = **240** trabajadores-día

d) Se trate de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del Artículo 4 del R.D. 1627/1.997 se redacta el presente **ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD**.

0.2 Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

0.3 Datos del proyecto de obra.

Tipo de Obra:

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA.

Situación:

LOS ALMENDROS, CTRA. C-811, KM. 23 - T. M. DE SAN MATEO.

Promotor:

CONSEJERÍA DEL SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA. CABILDO DE GRAN CANARIA.

Proyectista:

MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (FABIÁN SANTIAGO HERNÁNDEZ SUÁREZ).

Coordinadores de Seguridad y Salud en fase de proyecto:

MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (FABIÁN SANTIAGO HERNÁNDEZ SUÁREZ).

1. INSTALACIONES PROVISIONALES, DE BIENESTAR E HIGIENE

1.1 PREVIOS

Previo a la iniciación de los trabajos en la obra, debido al paso continuado de personal, se acondicionarán y protegerán los accesos, señalizando conveniente los mismos y protegiendo el contorno de actuación con señalizaciones del tipo:

PROHIBIDO APARCAR EN LA ZONA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS

USO OBLIGATORIO DEL CASCO DE SEGURIDAD

PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA

...

1.2 INSTALACIONES PROVISIONALES

1.2.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL.

La instalación eléctrica provisional de obra será realizada por firma instaladora autorizada con la documentación necesaria para solicitar el suministro de energía eléctrica a la Compañía Suministradora.

Tras realizar la acometida a través de armario de protección, a continuación se situará el cuadro general de mando y protección, formado por seccionador general de corte automático, interruptor onipolar, puesta a tierra y magnetotérmicos y diferencial.

De este cuadro podrán salir circuitos de alimentación a subcuadros móviles, cumpliendo con las condiciones exigidas para instalaciones a la intemperie.

Toda instalación cumplirá con el Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

Riesgos más frecuentes

Heridas punzantes en manos.

Caída de personas en altura o al mismo nivel.

Trabajos con tensión.

Intentar bajar sin tensión, pero sin cerciorarse de que está interrumpida.

Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.

Usar equipos inadecuados o deteriorados.

Protecciones colectivas

Mantenimiento periódico de la instalación, con revisión del estado de las mangueras, toma de tierras, enchufes, etc.

Protecciones personales

Será obligatorio el uso de casco homologado de seguridad dieléctrica y guantes aislantes. Comprobador de tensión, herramientas manuales con aislamiento. Botas aislantes, chaqueta ignífuga en maniobras eléctricas. Taimas, alfombrillas y pértigas aislantes.

Normas de actuación durante los trabajos

Cualquier parte de la instalación se considera bajo tensión, mientras no se compruebe lo contrario con aparatos destinados a tal efecto.

Los tramos aéreos serán tensados con piezas especiales entre apoyos. Si los conductores no pueden soportar la tensión mecánica prevista, se emplearán cables fiadores con una resistencia de rotura de 800 Kg. fijando a estos el conductor con abrazaderas. Los conductores si van por el suelo, no se pisarán ni se colocarán materiales sobre ellos, protegiéndose adecuadamente al atravesar zonas de paso.

En la instalación de alumbrado estarán separados los circuitos de zonas de trabajo, almacenes, etc. Los aparatos portátiles estarán convenientemente aislados y serán estancos al agua.

Las derivaciones de conexión a máquinas se realizarán con terminales a presión, disponiendo las mismas de mando de marcha y parada. No estarán sometidas a tracción mecánica que origine su rotura.

Las lámparas de alumbrado estarán a una altura mínima de 2,50 metros del suelo, estando protegidas con cubierta resistente las que se puedan alcanzar con facilidad.

Las mangueras deterioradas se sustituirán de inmediato.

Se señalarán los lugares donde estén instalados los equipos eléctricos.

Se darán instrucciones sobre medidas a tomar en caso de incendio o accidente eléctrico.

Existirá señalización clara y sencilla, prohibiendo el acceso de personas a los lugares donde estén instalados los equipos eléctricos, así como el manejo de aparatos eléctricos a personas no designadas para ello.

1.2.2. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS.

Contrariamente a lo que se podría creer, los riesgos de incendio son numerosos en razón fundamentalmente de la actividad simultánea de varios oficios y de sus correspondientes materiales (madera de andamios, carpintería de huecos, resinas, materiales con disolventes en su composición, pinturas, etc.). Es pues importante su prevención, máxime cuando se trata de trabajos en una obra como la que nos ocupa.

Tiene carácter temporal, utilizándola la contrata para llevar a buen término el compromiso de hacer una determinada construcción, siendo los medios provisionales de prevención los elementos materiales que usará el personal de obra para atacar el fuego.

Según la UNE-230/0, y de acuerdo con la naturaleza combustible, los fuegos se clasifican en las siguientes clases:

Clase A.

Denominados también secos, el material combustible son materias sólidas inflamables como la madera, el papel, la paja, etc. a excepción de los metales.

La extinción de estos fuegos se consigue por el efecto refrescante del agua o de soluciones que contienen un gran porcentaje de agua.

Clase B.

Son fuegos de líquidos inflamables y combustibles, sólidos o licuables.

Los materiales combustibles más frecuentes son: alquitrán, gasolina, asfalto, disolventes, resinas, pinturas, barnices, etc.

La extinción de estos fuegos se consigue por aislamiento del combustible del aire ambiente, o por sofocamiento.

Clase C.

Son fuegos de sustancias que en condiciones normales pasan al estado gaseoso, como metano, butano, acetileno, hidrógeno, propano, gas natural.

Su extinción se consigue suprimiendo la llegada del gas.

Clase D.

Son aquellos en los que se consumen metales ligeros inflamables y compuestos químicos reactivos, como magnesio, aluminio en polvo, limaduras de titanio, potasio, sodio, litio, etc.

Para controlar y extinguir fuegos de esta clase, es preciso emplear agentes extintores especiales, en general no se usarán ningún agente exterior empleado para combatir fuegos de la clase A, B-C, ya que existe el peligro de aumentar la intensidad del fuego a causa de una reacción química entre alguno de los agentes extintores y el metal que se está quemando.

En nuestro caso, la mayor probabilidad de fuego que puede provocarse a la clase A y clase B.

Riesgos más frecuentes.

Acopio de materiales combustibles.

Trabajos de soldadura

Trabajos de llama abierta.

Instalaciones provisionales de energía.

Protecciones colectivas.

Mantener libres de obstáculos las vías de evacuación, especialmente escaleras. Instrucciones precisas al personal de las normas de evacuación en caso de incendio. Existencia de personal entrenado en el manejo de medios de extinción de incendios.

Se dispondrá de los siguientes medios de extinción, basándose en extintores portátiles homologados y convenientemente revisados:

- 1 de CO₂ de 5 Kg. en acopio de materiales y herramientas.

Normas de actuación durante los trabajos.

Prohibición de fumar en las proximidades de líquidos inflamables y materiales combustibles. No acopiar grandes cantidades de material combustible. No colocar fuentes de ignición próximas al acopio de material. Revisión y comprobación periódica de la instalación eléctrica provisional. Retirar el material combustible de las zonas próximas a los trabajos de soldadura.

1.2.3. INSTALACIÓN DE MAQUINARIA.

Se dotará a todas las máquinas de los oportunos elementos de seguridad.

1.3 INSTALACIONES DE BIENESTAR E HIGIENE

Debido a que instalaciones de esta índole admiten una flexibilidad a todas luces natural, pues es el Jefe de obra quien ubica y proyecta las mismas en función de su programación de obra, se hace necesario, ya que no se diseña marcar las pautas y condiciones que deben reunir, indicando el programa de necesidades y su superficie mínima en función de los operarios calculados.

Las condiciones necesarias para su trazado se resumen en los siguientes conceptos:

1.3.1. *CONDICIONES DE UBICACIÓN.*

Debe ser el punto más compatible con las circunstancias producidas por los objetos en sus entradas y salidas de obra.

Debe situarse en una zona intermedia entre los dos espacios más característicos de la obra, que son normalmente el volumen sobre rasante y sótanos, reduciendo por tanto los desplazamientos.

En caso de dificultades producidas por las diferencias de cotas con las posibilidades acometidas al saneamiento, se resolverán instalando bajantes provisionales o bien recurriendo a saneamiento colgado con carácter provisional.

1.3.2. *ORDENANZAS Y DOTACIONES DE RESERVA DE SUPERFICIE RESPECTO AL NÚMERO DE TRABAJADORES.*

Abastecimiento de agua

Las empresas facilitarán a su personal en los lugares de trabajo agua potable.

Vestuarios y aseos

La empresa dispondrá en el centro de trabajo de cuartos de vestuarios y aseos para uso personal. La superficie mínima de los vestuarios será de 2 m² por cada trabajador, y tendrá una altura mínima de 2,30 m.

4 trabajadores x 2m² / trabajador = 8 m² de superficie útil

Estarán provistos de asientos y de armarios metálicos o de madera individuales para que los trabajadores puedan cambiarse y dejar además sus efectos personales, estarán provistos de llave, una de las cuales se entregará al trabajador y otra quedará en la oficina para casos de emergencia.

Número de taquillas: 1 ud. / trabajador = 4 taquillas

Lavabos

El número de grifos será, por la menos, de uno por cada diez usuarios. La empresa los dotará de toallas individuales o secadores de aire caliente, toalleros automáticos o toallas de papel, con recipientes.

Número de grifos: 1 ud. / 10 trabajadores = 1 unidad

Retretes

El número de retretes será de uno por cada 25 usuarios. Estarán equipados completamente y suficientemente ventilados. Las dimensiones mínimas de cabinas serán de 1x 1,20 y 2,30 m de altura.

Número de retretes: 1 ud. / 25 trabajadores = 1 unidad

Duchas

El número de duchas será de una por cada 10 trabajadores y serán de agua fría y caliente.

Número de duchas: 1 ud. / 10 trabajadores = 1 unidad

Los suelos, paredes y techos de estas dependencias serán lisos e impermeables y con materiales que permitan el lavado con líquidos desinfectantes o antisépticos con la frecuencia necesaria.

Botiquines

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente, y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa.

Comedores

Los comedores estarán dotados con bancos, sillas y mesas, se mantendrá en perfecto estado de limpieza y dispondrá de los medios adecuados para calentar las comidas.

2. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

MOVIMIENTOS DE TIERRAS		
<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios al interior de la excavación • Caídas de objetos sobre operarios • Caídas de materiales transportados • Choques o golpes contra objetos • Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria • Lesiones y/o cortes en manos y pies • Sobreesfuerzos • Ruido, contaminación acústica • Vibraciones • Ambiente pulvígeno • Cuerpos extraños en los ojos • Contactos eléctricos directos e indirectos • Ambientes pobres en oxígeno • Inhalación de sustancias tóxicas • Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes. • Condiciones meteorológicas adversas • Trabajos en zonas húmedas o mojadas • Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria. • Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno. • Contagios por lugares insalubres • Explosiones e incendios • Derivados acceso al lugar de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Talud natural del terreno • Entibaciones • Limpieza de bolos y viseras • Apuntalamientos, apeos. • Achique de aguas. • Barandillas en borde de excavación. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Separación tránsito de vehículos y operarios. • No permanecer en radio de acción máquinas. • Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria. • Protección partes móviles maquinaria • Cabinas o pórticos de seguridad. • No acopiar materiales junto borde excavación. • Conservación adecuada vías de circulación • Vigilancia edificios colindantes. • No permanecer bajo frente excavación • Distancia de seguridad líneas eléctricas 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad • Botas o calzado de seguridad • Botas de seguridad impermeables • Guantes de lona y piel • Guantes impermeables • Gafas de seguridad • Protectores auditivos • Cinturón de seguridad • Cinturón antivibratorio • Ropa de Trabajo • Traje de agua (impermeable).

ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTOS.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caída de operarios al vacío. • Caída de objetos sobre operarios. • Caídas de materiales transportados. • Choques o golpes contra objetos. • Atrapamientos, aplastamientos en medios de elevación y transporte. • Lesiones y/o cortes en manos. • Lesiones y/o cortes en pies. • Sobreesfuerzos. • Ruidos, contaminación acústica. • Vibraciones. • Ambiente pulvígeno. • Cuerpos extraños en los ojos. • Dermatitis por contacto de cemento y cal. • Contactos eléctricos directos. • Contactos eléctricos indirectos. • Derivados medios auxiliares usados. • Derivados del acceso al lugar de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas. • Redes verticales. • Redes horizontales. • Andamios de seguridad. • Mallazos. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Escaleras auxiliares adecuadas. • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Iluminación natural o artificial adecuada. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. • Andamios adecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad. • Botas o calzado de seguridad. • Guantes de lona y piel. • Guantes impermeables. • Gafas de seguridad. • Mascarillas con filtro mecánico. • Protectores auditivos. • Cinturón de seguridad. • Ropa de trabajo.

INSTALACIONES (ELECTRICIDAD, FONTANERÍA, GAS, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, ASCENSORES, ANTENAS, PARARRAYOS).

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de operarios al mismo nivel. • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caída de operarios al vacío. • Caídas de objetos sobre operarios. • Choques o golpes contra objetos. • Atrapamientos y aplastamientos. • Lesiones y/o cortes en manos. • Lesiones y/o cortes en pies. • Sobreesfuerzos. • Ruido, contaminación acústica. • Cuerpos extraños en los ojos. • Afecciones en la piel. • Contactos eléctricos directos. • Contactos eléctricos indirectos. • Ambientes pobres en oxígeno. • Inhalación de vapores y gases. • Trabajos en zonas húmedas o mojadas. • Explosiones e incendios. • Derivados de medios auxiliares usados. • Radiaciones y derivados de soldadura. • Quemaduras. • Derivados del acceso al lugar de trabajo. • Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas. • Redes verticales. • Redes horizontales. • Andamios de seguridad. • Mallazos. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Escaleras auxiliares adecuadas. • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria. • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. • Andamios adecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad. • Botas o calzado de seguridad. • Botas de seguridad impermeables. • Guantes de lona y piel. • Guantes impermeables. • Gafas de seguridad. • Protectores auditivos. • Cinturón de seguridad. • Ropa de trabajo. • Pantalla de soldador.

TERMINACIONES (ALICATADOS, ENFOSCADOS, ENLUCIDOS, FALSOS TECHOS, SOLADOS, PINTURAS, CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIERÍA).

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caída de operarios al vacío. • Caídas de objetos sobre operarios. • Caídas de materiales transportados. • Choques o golpes contra objetos. • Atrapamientos y aplastamientos. • Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones. • Lesiones y/o cortes en manos. • Lesiones y/o cortes en pies. • Sobreesfuerzos. • Ruido, contaminación acústica. • Vibraciones. • Ambiente pulvígeno. • Cuerpos extraños en los ojos. • Dermatitis por contacto cemento y cal. • Contactos eléctricos directos. • Contactos eléctricos indirectos. • Ambientes pobres en oxígeno. • Inhalación de vapores y gases. • Trabajos en zonas húmedas o mojadas. • Explosiones e incendios. • Derivados de medios auxiliares usados. • Radiaciones y derivados de soldadura. • Quemaduras. • Derivados del acceso al lugar de trabajo. • Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas. • Redes verticales. • Redes horizontales. • Andamios de seguridad. • Mallazos. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Escaleras auxiliares adecuadas. • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. • Andamios adecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad. • Botas o calzado de seguridad. • Botas de seguridad impermeables. • Guantes de lona y piel. • Guantes impermeables. • Gafas de seguridad. • Protectores auditivos. • Cinturón de seguridad. • Ropa de trabajo. • Pantalla de soldador.

4. BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora.

5. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1.997 establece disposiciones mínimas y entre ellas no figura, para el Estudio Básico, la de realizar un Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación de dicho Estudio.

6. TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1.997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		
Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> • Caídas al mismo nivel en suelos. • Caídas de altura por huecos horizontales. • Caídas por huecos en cerramientos. • Caídas por resbalones. • Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria. • Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos. • Explosión de combustibles mal almacenados. • Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos. • Impacto de elementos de la maquinaria, por desprendimientos de elementos constructivos, por deslizamiento de objetos, por roturas debidas a la presión del viento, por roturas por exceso de carga. • Contactos eléctricos directos e indirectos. • Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio. • Vibraciones de origen interno y externo. • Contaminación por ruido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Andamiajes, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros. • Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles. • Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas. • Anclajes para poleas para izado de muebles en mudanzas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad. • Ropa de trabajo. • Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada para limpiadores de ventanas. • Cinturones de seguridad y resistencia adecuada para reparar tejados y cubiertas inclinadas.

7. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

(En la introducción del Real Decreto 1627/1.997 y en el apartado 2 del Artículo 2 se establece que el contratista y el subcontratista tendrán la consideración de empresario a los efectos previstos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Como en las obras de edificación es habitual la existencia de numerosos subcontratistas, será previsible la existencia del Coordinador en la fase de ejecución.)

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un **aviso** a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

8. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

(Se recuerda al Arquitecto que el Plan de Seguridad y Salud, único documento operativo, lo tiene que elaborar el contratista. No será función del Arquitecto, contratado por el promotor, realizar dicho Plan y más teniendo en cuenta que lo tendrá que aprobar, en su caso, bien como Coordinador en fase de ejecución o bien como Dirección Facultativa.).

10. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
 - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
 - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
 - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

- La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
 3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
 4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
 5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

11. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/ 1.997.
6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.
7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

12. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos

especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

(Sólo se podrán hacer anotaciones en el Libro de Incidencias relacionadas con el cumplimiento del Plan).

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **veinticuatro horas** una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

13. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

14. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

15. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

En Las Palmas de Gran Canaria, MAYO de 2022.

Fdo.:

MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

Arquitecto: Fabián Santiago Hernández Suárez.



PROYECTO

ESTUDIO DE
GESTIÓN DE
RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA

4.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

(REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición)

Se considera gestión de residuos lo establecido en el artículo 3.h) de la Ley 10/1998 de Residuos: la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas actividades, así como la vigilancia de los lugares de depósito o vertido después de su cierre.

En la obra objeto del presente proyecto se llevarán a cabo las siguientes operaciones:

- Recogida: entendiéndola ésta como toda operación consistente en recoger, clasificar, agrupar o preparar residuos para su transporte tal como define el Art. 3.1) de la Ley 10/1998 de Residuos.
- Transporte: desde el lugar de generación, el recinto de obra, hasta las instalaciones de valorización o eliminación.

Ambas operaciones serán realizadas por gestores autorizados o inscritos en el organismo competente en materia de medio ambiente de la Comunidad Autónoma dónde se ejecuta la obra.

Así mismo se valorará, en su caso, el coste de otras operaciones que si bien no están incluidas en la definición de gestión de residuos que establece la Ley de Residuos sean complementarias para una adecuada y eficiente gestión de residuos.

- Tratamiento previo: proceso físico, térmico, químico o biológico, incluida la clasificación, que cambia las características de los residuos de construcción y demolición reduciendo su volumen o su peligrosidad, facilitando su manipulación, incrementando su potencial de valorización o mejorando su comportamiento en el vertedero. (Art. 2.g del RD 105/2008)
- Almacenamiento temporal: depósito temporal de residuos en las instalaciones de producción con los mismos fines (con carácter previo a su valorización o eliminación) y por tiempo inferior a dos años si se trata de residuos no peligrosos o a seis meses si son residuos peligrosos.

El valor de ejecución material de las operaciones de gestión de residuos de construcción y demolición de este proyecto se establece en un capítulo del presupuesto del proyecto.

En Las Palmas de Gran Canaria, MAYO de 2022.

Fdo.:

MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

Arquitecto: Fabián Santiago Hernández Suárez.



PROYECTO

PLIEGO DE
CONDICIONES

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA

5.- PLIEGO DE CONDICIONES

1. DE ÍNDOLE TÉCNICO

- 1.1. GENERALIDADES
- 1.2. HORMIGÓN ARMADO
- 1.3. ALBAÑILERÍA
- 1.4. CARPINTERÍA
- 1.5. AISLAMIENTO
- 1.6. PINTURAS
- 1.7. OTROS MATERIALES

2. DE ÍNDOLE FACULTATIVO

- 2.1. PRESENCIA DEL CONTRATISTA EN LA OBRA
- 2.2. NORMAS
- 2.3. LIBRO DE ORDENES
- 2.4. COMIENZO DE LAS OBRAS Y RITMO DE EJECUCIÓN
- 2.5. OBRAS OCULTAS
- 2.6. VICIOS OCULTOS
- 2.7. RECEPCIÓN PROVISIONAL
- 2.8. MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS
- 2.9. PLAZO DE GARANTÍA
- 2.10. RECEPCIÓN DEFINITIVA

3. DE ÍNDOLE ECONÓMICO

- 3.1. BASES FUNDAMENTALES
- 3.2. FIANZA
- 3.3. EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CARGO A FIANZAS
- 3.4. DEVOLUCIÓN GENERAL
- 3.5. COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS
- 3.6. PRECIOS CONTRADICTORIOS
- 3.7. REVISIÓN DE LOS PRECIOS CONTRATADOS
- 3.8. CERTIFICACIONES

4. DE ÍNDOLE LEGAL

- 4.1. CONTRATO
- 4.2. ADJUDICACIÓN
- 4.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 4.4. DAÑOS A TERCEROS
- 4.5. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

1. DE ÍNDOLE TÉCNICO.

1.1. GENERALIDADES.

a. Objeto.

Este Pliego comprende todas las obras y condiciones necesarias para la construcción del edificio mencionado en el proyecto adjunto, hasta su total terminación, con arreglo a las condiciones que se determinan en este Documento. Todas las obras se realizarán con entera sujeción a los planos del proyecto, a cuanto se especifica en este Pliego de Condiciones y a todas las instrucciones verbales o escritas que el criterio de la Dirección Facultativa tenga a bien dictar en cada caso particular durante la ejecución de las obras.

b. Condiciones generales que deben reunir los materiales y unidades de obra.

Es de rigor que además de cumplir con todas y cada una de las condiciones que se exigen en el presente pliego, se han de tener en cuenta las distintas especificaciones de la vigente reglamentación en materia de edificación como puede ser:

- a. Seguridad y Salud en las obras de construcción (Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre).
- b. Normas tecnológicas de la edificación.
- c. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Decreto 24.13/1973 y Real Decreto 2295/1985 de 9 de Octubre).
- d. Norma NBE-QB-90 "Impermeabilización de cubiertas con material bituminosos".
- e. Reglamento de seguridad e higiene en el trabajo (Orden 9.3.71).
- f. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción de cementos (RC-97).

c. Ensayos.

Todos los ensayos que se exijan al Contratista serán de cuenta del mismo, sin derecho a reclamación alguna. Se entiende que podrán ser rechazados todos los materiales que se consideren como inadmisibles.

1.2. HORMIGÓN ARMADO.

a. Hormigones.

Los materiales, además de reunir las condiciones que se especifican en la "Instrucción de Hormigón Estructural", EHE del Ministerio de Fomento, cumplirán también las que se especifican en este Pliego de Condiciones.

- La docilidad será la necesaria para que no puedan quedar coqueas en la masa del hormigón, y que refleja la pasta al terminar la operación de hormigonado.

Para evitar la segregación de los diferentes componentes del hormigonado, es preciso que los diversos elementos que los constituyen tengan la mayor continuidad, la suficiente cantidad de cemento y que el agua se la más estricta posible.

Si el Constructor decidiera fabricar el hormigón en obra, podrá dosificar los áridos, agua y cemento con arreglo a los métodos que proponga, comprobándolos mediante los correspondientes ensayos que apruebe la Dirección de obras.

Como norma general, no deberá transcurrir más de una hora entre la fabricación del hormigón y su puesta en obra y compactación. En ningún caso se tolera la colocación en obra de masas que acusan un principio de fraguado, disgregación o desecación.

Cuando el hormigón se vierta de alturas superiores a dos metros, se deberán adoptar precauciones para evitar la disgregación de la mezcla.

La compactación de los hormigones colocados en la obra, se ejecutará con igual o mayor intensidad que la empleada en la fabricación de probetas de ensayo. Esta operación debe continuarse especialmente junto a los paramentos y rincones del encofrado, hasta eliminar las posibles coqueas, y conseguir que refluya la pasta a su superficie superior.

El espesor de las masas será el necesario para conseguir que la compactación se extienda sin disgregación de la mezcla a todo el interior de la masa.

Se cuidará de disponer las juntas creadas por las interrupciones del hormigonado, lo más normalmente posible a la dirección de la máxima compresión y donde su efecto sea menos perjudicial, alejándolos, con dicho fin, de las zonas en las que la armadura está sometida a fuertes tracciones.

b. Cemento.

El cemento cumplirá las condiciones establecidas en el vigente Pliego General de Condiciones para la recepción de cementos RC-97.

El cemento se almacenará en sitio ventilado, defendido de la intemperie y de la humedad, tanto del suelo como de las paredes. La Dirección Facultativa de las obras, dispondrá de las pruebas necesarias para autorizar el uso de las distintas partidas de cemento.

Todas las condiciones relativas al cemento se cumplirán cuando la fabricación del hormigonado se realice en la obra. Cuando el hormigón se lleve a la obra preparado en instalaciones especiales fuera de la obra, el Contratista queda relevado de estas obligaciones que estarán incluidas en el contrato de suministro del hormigón preparado.

c. Agua.

Para el amasado de los hormigones, se empleará agua potable.

d. Áridos.

Se puede emplear como áridos en la fabricación del hormigón, las arenas y gravas naturales, o bien productos de trituración. En todo caso se comprobará que la resistencia de los áridos no es inferior a la exigida para los hormigonados. La cantidad de sustancias perjudiciales, las cualidades propias de los áridos y sus tamaños, serán los indicados en la Instrucción EHE.

Las condiciones relativas a los áridos, en el supuesto de que se haga el suministro de hormigón preparado, quedarán recogidas en el contrato de suministro del hormigón que establecerá el Contratista con la fábrica especializada.

e. Armaduras.

En cada partida que llegue a la obra se comprobará:

- Certificado de garantía.
- Grietas y sopladuras.
- Estado de corrosión.
- Cuantos ensayos crea necesarios la Dirección Facultativa de la obra.

Las armaduras se colocarán limpias de toda suciedad y óxido no adherente.

Las barras se fijarán entre sí mediante las oportunas secciones, manteniéndose al encofrado, de modo que quede impedido todo movimiento de aquellas durante el vertido y compactación del hormigón y permitiendo a éste envolverlas sin dejar coqueas.

Estas precauciones deberán extremarse con las armaduras del trasdós de forjados, placas o voladizos para evitar su descenso.

Para todo lo relativo a doblados, solapes, soldaduras, etc., se tendrá en cuenta lo especificado en la EHE y normativa vigente.

f. Encofrados.

Los encofrados se ajustarán a lo determinado por el apartado cuarto de las normas vigentes y a los planos de detalle de los mismos, que se darán durante la dirección de la obra. Es necesario en las losas dar a los encofrados la correspondiente contraflecha. Las superficies internas se limpiarán y humedecerán antes del vertido del hormigón.

Los encofrados serán de madera, metálicos o de otros materiales rígidos, que reúnan análogas condiciones de eficacia. Tanto las uniones como las piezas que constituyan los encofrados deberán poseer la resistencia y rigidez necesarias para que con la marcha de hormigonado prevista y especialmente bajo los efectos dinámicos producidos por el vibrado (si se emplea este procedimiento para compactar la pasta), no se originen en el hormigón, durante el período de endurecimiento, esfuerzos anormales ni movimientos perjudiciales.

g. Resistencia del hormigón.

Las resistencias de los diferentes hormigones serán las que fijarán en la Memoria de Estructura, y las que en cada momento determina el Arquitecto-Director, en caso contrario se atenderán a las especificaciones del apartado noveno de las Normas de D.G.A. Se procederá a la confección y ensayos de probetas en número suficiente para asegurarse que el hormigón empleado reúne los coeficientes exigidos en el proyecto.

h. Confección y puesta en obra del hormigón armado.

Cuando en el hormigón armado aparezcan soluciones de continuidad, se dejarán juntas a la dirección normal a la máxima compresión, no dejándose juntas en la zona de tracción en el que el coeficiente de trabajo sea superior a 8 kg/cm². Al reanudarse las obras se limpiarán las juntas con cepillo metálico, picándose las superficies si es necesario.

Durante los primeros días del fraguado debe protegerse el hormigón ejecutado, de los rayos solares y del viento que puedan producir su desecación, siendo recomendable regar la superficie frecuentemente.

Se deberá mantener húmedas sus superficies durante 15 días por lo menos. El desencofrado no deberá hacerse hasta que el hormigón se haya endurecido suficientemente para soportar el triple de la carga a que quede sometido el desencofrado.

i. Curado y conservación del hormigón.

Durante los quince días siguientes a la puesta en obra del hormigón, el Contratista estará obligado a mantener constantemente húmedas las superficies del mismo expuestas a la intemperie y a más de dos grados sobre cero.

No se permitirá el paso de cargas sobre el hormigón, bien en forjados o en apoyos, hasta transcurridos 7 días de su puesta en obra, si el aglomerante es cemento Portland, y dos días si es supercemento.

El Contratista no permitirá la colocación de sobrecargas superiores al tercio de la resistencia del hormigón, durante el mes siguiente del hormigonado, salvo cuando lo ordene por escrito el Arquitecto-Director.

j. Desencofrado.

Los plazos de desencofrado variarán con arreglo a la curva de endurecimiento del hormigón, deducida de los ensayos previos, efectuándose en el momento en que tenga una resistencia triple de la carga para la que fue proyectado. No obstante, los elementos que constituyen los tableros laterales de las vigas, lo mismo que los pilares y columnas, podrán desencofrarse a los 7 días, evitándose siempre los golpes capaces de perjudicar el hormigón. Siempre que a su juicio lo requiera, El Arquitecto-Director podrá alterar los plazos del desencofrado.

Queda terminantemente prohibido el enfoscar o enlucir ningún elemento del hormigón armado con objeto de ocultar las cocheras o cualquier defecto, hasta tanto que el Arquitecto-Director, después de reconocer dichas anomalías, determine lo que proceda.

1.3. ALBAÑILERÍA.

a. Materiales.

Los materiales a emplear serán de buena calidad, cumpliendo todos los requisitos que exige el epígrafe primero del capítulo tercero del P.C.E., incluso a lo que se refiere al suministro, conservación, ensayos de resistencias. La Dirección Facultativa ejercerá su derecho a realizar cuantos ensayos considere oportunos. Estos ensayos correrán a cargo de la contrata.

El agua que debe emplearse para la confección de morteros será lo más pura posible, y a poder ser potable. Las aguas no potables se analizarán, rechazándose en absoluto y prohibiéndose el uso de las aguas minerales y en especial selenitosas, particularmente las que rebasen los siguientes límites:

Anhídrido sulfúrico	0,3%
Cloruros sódicos o magnésicos	1,0%
Grado de acidez	7,0%

Las arenas deben estar limpias de arcilla o sustancias orgánicas, no enturbiando apreciablemente el agua contenida en un recipiente al ser introducida en este.

En el ladrillo cerámico o sílico-calcáreo, se verificará si se cumplen todas las condiciones de calidad, primera, segunda o tercera, según el uso a que se destina. Se comprobará su resistencia a la rotura.

En los morteros se fijarán la dosificación a emplear en cada caso, según se trate de tabiquería o de muros de carga, de acuerdo con las resistencias requeridas en el proyecto y con los tipos de morteros recogidos en la normativa NBE-FL-90. Se comprobará que su plasticidad, medida en el cono de Abrams sea de 15 a 19 cms.

b. Ejecución de las fábricas.

Las fábricas se construirán con los aparejos que para cada caso establezca el Arquitecto-Director, o por la persona en que él delega. Se comprobará:

- Replanteo de albañilería.
- Anchura y tipo de fábrica a emplear en cada caso.
- Espesor y ejecución de las juntas, especialmente en fábrica vista o resistente.
- Encuentros y esquinas, especialmente en fábrica vista o resistente de acuerdo con las normas.
- Mortero de juntas (dosificación, resistencia).
- Aplomado, alineado y planeidad de la fábrica.
- Ejecución de dinteles, muy especialmente en fábrica resistente.
- En estructuras autoportantes de hormigón o acero, se cuidará que los muros de cerramiento a fachada patios o medianeras, se hagan empezando por la última fila y acabando por la más baja, a fin de no sobrecargas los forjados bajos. También puede empezarse por las plantas bajas si se tiene la precaución de no rematar la parte superior del paño de cada planta contra el forjado hasta no completar el cerramiento de todo el edificio.
- Colocación de cercos de puertas y de ventanas. Se comprobarán las dimensiones de los cercos y la escuadra de sus ángulos, su alineación, aplomado, y correcta fijación con anclajes metálicos. Se comprobará también que previamente se le ha dado una mano de imprimación con barniz tapaporos.
- Ligazón a la fábrica a la estructura portante en evitación de grietas.
- En lugares donde puedan aparecer grietas por posibles movimientos estructurales o por dilatación, se ordenará que se tomen las precauciones oportunas (correas, anclajes, colocación de redondos en las juntas, etc.).
- Las zonas para empotrar tubos, cajas eléctricas, tuberías, etc., se realizarán sin degollar los tabiques.
- Colocación de esquineros o guardavivos metálicos.

1.4. CARPINTERÍA.

a. Material.

Toda carpintería de taller, se ajustará a los planos y al pliego de condiciones presente, así como a las explicaciones verbales y escritas que a su debido tiempo facilite el Arquitecto-Director.

Se exigirá que el Constructor presente dos muestras de los elementos a emplear en la obra, acompañados de una información completa sobre su procedencia, certificado de calidad, tipo y espesor, grado de humedad de la madera, etc. Una de las muestras, quedará en la obra como testigo y en la otra se realizarán las pruebas que la Dirección Facultativa estime oportunas.

b. Colocación.

En la colocación de la carpintería del taller, se comprobará:

- Correcta colocación de contracerros y cercos encuadrado, aplomado, nivelado, enrasado, recibido, etc.
- Protección de materiales contra golpes.
- Protección contra la aparición de humedades y grietas en zonas próximas a los aleros y cumbreras (anclajes, cerrado de juntas, etc.).

- Pinturas o barnizados siempre de acuerdo al criterio de la Dirección facultativa, y comprobando la preparación de las superficies para el recibido de su revestimiento pertinente.

1.5. AISLAMIENTO.

El Contratista presentará para su aprobación muestras de materiales, y cuanta información exija el Arquitecto-Director de obra, para cumplir los requisitos expuestos en el proyecto.

Serán datos muy importantes a tener en cuenta las garantías de absorción de sonido, incombustibilidad, defensa contra parásitos e inodoridad.

En todo caso, las condiciones generales de los materiales a emplear se justificarán a lo que especifica el epígrafe primero del título IX del P.C.E.

Las condiciones generales del aislamiento y su sistema de colocación, serán los que impongan el Arquitecto-Director, y en todo caso regirán las que mantengan el epígrafe segundo del título primero del capítulo IX del P.C.E.

a. Impermeabilizaciones.

Si se utilizan materiales bituminosos se comprobará que cumple la Norma NBE QB-90 y en general:

- La calidad y estado de la tela impermeabilizante antes de su puesta en obra.
- La correcta ejecución de la solera de soporte de las pendientes, limahoyas y limatesas.
- Que las condiciones meteorológicas, sean adecuadas para proceder a la colocación de las telas.
- Disposición, colocación y pegue de las telas.
- Ancho de solapas y terminación de las zonas extremas.
- Encuentro con muros, calderetas de desagües, etc.
- Juntas de dilatación (relleno de mastic, planchas de plomo).

b. Aislamiento térmico.

Se seguirán las normas e instrucciones recibidas del Arquitecto-Director referentes al proyecto y en todo caso serán válidas las condiciones exigidas en la normativa existentes.

1.6. PINTURAS.

a. Condiciones.

Las pinturas deberán satisfacer las condiciones siguientes:

- Ser perfectamente homogéneas y suficientemente dúctiles para cubrir enteramente la superficie que se desea pintar.
- Ser aptas para combinarse perfectamente entre si.
- Ser fijas e indescomponibles.
- Secarse fácilmente.
- Satisfacer las condiciones exigibles para la función que van a cumplir y poseer el correspondiente sello de calidad y garantía.

b. Manos de imprimación.

Una vez efectuada la limpieza y preparación de la superficie a pintar, se procederá a ejecutar la capa de imprimación. Esta capa consistirá en una primera capa de pintura ligeramente coloreada que se aplicará como apresto a las superficies que hayan de ser pintadas.

Las manos de imprimación, deberán tapar los poros de las superficies, y servir de fondo a las demás capas. Serán fluidas, sin exageración, variando su grado graso, según la superficie sobre la que se vaya a pintar.

1.7. OTROS MATERIALES.

Cualquier otro material que pueda emplearse en estas obras y cuyas condiciones no estén expresamente determinadas en este pliego de prescripciones técnicas, se regirá por las especificaciones del pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura, edición de 1973, e irán avaladas por el director técnico y en su defecto, serán sometidas a ensayos y pruebas necesarias para determinar su adecuada idoneidad a juicio de esta Dirección Facultativa.

2. DE ÍNDOLE FACULTATIVO.

2.1. PRESENCIA DEL CONTRATISTA EN LA OBRA.

El Contratista por sí o por medio de sus facultativos, representantes o encargados, estará en la obra durante la jornada legal, y acompañará al Arquitecto-Director y a sus representantes, en las visitas que haga a las obras, poniéndose a su disposición, para la práctica de los reconocimientos que considere oportunos, suministrándole los datos precisos, la comprobación, liquidaciones y decisiones.

2.2. NORMAS.

Es obligación del Contratista, ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspectos de la obra, aún cuando no se hallen expresamente indicados en este pliego de condiciones, siempre que sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Arquitecto-Director y dentro de los límites y posibilidades que los presupuestos determinen para cada unidad e obra y tipo de ejecución.

2.3. LIBRO DE ÓRDENES.

El Contratista tendrá siempre en la oficina de obra y a disposición del Arquitecto-Director, un "Libro de Ordenes", modelo oficial, con sus hojas foliadas por duplicado, en el que se redactarán las órdenes que crea oportunas dar al contratista para que adopte posturas precisas que eviten en lo posible los accidentes de todo genero que puedan sufrir los obreros, los viandantes en general o las fincas colindantes u ordenes de cualquier tipo o índole.

El hecho de que en el citado libro no figuren redactadas las ordenes, que ya previamente tiene la obligación de cumplimentar el contratista de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, no supone eximente ni atenuante alguno para las responsabilidades que sean inherentes al contratista.

En dicho libro, figuran igualmente cuantas modificaciones sustanciales se realicen en el proyecto, y que no figuren en este, si es que así lo cree conveniente la dirección facultativa.

2.4. COMIENZO DE LAS OBRAS Y RITMO DE EJECUCIÓN.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el contratista dar cuenta al arquitecto-director del comienzo de los trabajos, antes de transcurrir 24 horas desde su inicio.

El Contratista, dará comienzo a las obras, en el plazo que se ha señalado por el Arquitecto-Director, y será responsable de que estas se desarrollen en la forma necesaria para que la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo previsto.

2.5. OBRAS OCULTAS.

De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, se levantarán los planos precisos e indispensables para que queden perfectamente definidos. Estos documentos, se extenderán por triplicado, entregándose uno al Propietario, otro al Arquitecto-Director y el tercero al Contratista. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

2.6. VICIOS OCULTOS.

Si el Arquitecto-Director tuviese razones fundadas para creer que existen vicios ocultos de construcción de las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier momento, antes de la recepción definitiva, las demoliciones necesarias para reconocer los trabajos que crea defectuosos.

2.7. RECEPCIÓN PROVISIONAL.

Treinta días antes de terminarse las obras, como mínimo, se efectuará la recepción provisional de las mismas, a las que acudirán el Propietario, el Arquitecto-Director y el Contratista. Del resultado de la recepción se levantará acta por triplicado, firmada por los asistentes legales. Si las obras se ajustan al contrato, se darán por recibidas provisionalmente. En caso contrario, se harán constar en el acta, y se especificará en la misma las precisas y detalladas instrucciones que el Arquitecto-Director deba señalar al Contratista para remediar defectos observados, fijándole un plazo para subsanarlos, pasado el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento en idénticas condiciones, a fin de proceder de nuevo a la recepción provisional de las obras.

2.8. MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS.

Recibidas provisionalmente las obras, se procederá por el Arquitecto-Director, ayudado por el Aparejador, a la medición general y definitiva, con asistencia del Contratista, sirviendo de base para la medición los datos del replanteo general y de los replanteos parciales que hubiese exigido el curso de los trabajos.

2.9. PLAZO DE GARANTÍA.

Es el plazo comprendido entre la recepción provisional y la definitiva, en el cual se demuestra el perfecto funcionamiento de las instalaciones, la buena calidad de los materiales, y en general, la perfecta realización de todos los trabajos.

2.10. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Finalizado el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva con las mismas formalidades señaladas en los artículos precedentes para la provisional, si se encuentran las obras en perfecto estado de uso y conservación, se darán por recibidas definitivamente. En caso contrario, se procederá de idéntica forma que la realizada sin la recepción de cantidad alguna en concepto de ampliación de plazo de garantía, siendo obligación suya hacerse cargo de los gastos de conservación hasta que la obra haya sido definitivamente recibida.

3. DE ÍNDOLE ECONÓMICO.

3.1. BASES FUNDAMENTALES.

Como base fundamental de estas condiciones generales de índole económica, se establece el principio de que el Contratista debe percibir el importe de todos los trabajos llevados a cabo, siempre que estos se hayan realizado con arreglo y sujeción al proyecto y condiciones generales y particulares que rijan la construcción del edificio y obra ajena contratada.

3.2. FIANZA.

La fianza que se exige al Contratista vendrá constituida, por el descuento del 10% de cada certificado que le abone. Su garantía se devuelve al Contratista Adjudicatario por mitades, la primera mitad después de la recepción provisional, y la segunda mitad después de la recepción definitiva.

3.3. EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CARGO A FIANZAS.

Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, el Arquitecto-Director, en nombre y representación del Propietario, las ordenará ejecutar a un tercero, abonando su importe con la fianza depositada sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el Propietario, en el caso de que el importe de la fianza no bastase para abonar los gastos ejecutados en las unidades de obra que no fuesen recibidos.

3.4. DEVOLUCIÓN GENERAL.

La fianza depositada será devuelta al Contratista, en un plazo que no excederá en ocho días, una vez firmada el acta de la recepción definitiva de la obra, siempre que el Contratista haya acreditado que no existe reclamación alguna contra él, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales o materiales, ni por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo o cargas sociales.

3.5. COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS.

Para que el Contratista tenga derecho a pedir la revisión de los precios que se preceptúan en los apartados siguientes y en el caso de que no figure entre los documentos del proyecto, la relación de los precios contratados y descompuestos en la forma en que este artículo se establece. Será condición indispensable que antes de comenzar la ejecución de todas y cada una de las unidades de obra contratada, recibida por escrito la conformidad del Arquitecto-Director a los precios descompuestos de cada uno de ellos, que el Contratista deberá presentarle así como también a la lista de precios jornales, materiales, transportes y porcentajes.

A falta de convenio especial, los precios unitarios se compondrán preventivamente así:

- a. Materiales, expresando la cantidad que en cada unidad de obra se precisa de cada uno de ellos y su precio unitario, respecto al origen.
- b. Mano de obra, por categoría dentro de cada oficio.
- c. Transporte de materiales.
- d. Tanto por ciento de medios auxiliares y de seguridad.
- e. Tanto por ciento de seguros y cargas sociales.
- f. Tanto por ciento de gastos generales.
- g. Tanto por ciento de beneficio industrial.

3.6. PRECIOS CONTRADICTORIOS.

Los precios de unidades de obra, así como los materiales o mano de obra de trabajo, que no figure entre los contratados, se fijarán entre el Arquitecto-Director y el Contratista o su representante, expresamente autorizado a estos efectos.

El Contratista lo presentará descompuesto de acuerdo con lo establecido, siendo condición necesaria la presentación y aprobación de estos precios antes de proceder a la ejecución de las unidades de obra correspondientes.

3.7. REVISIÓN DE LOS PRECIOS CONTRATADOS.

Contratándose las obras a riesgo y venturas, es natural por ello que en principio no se deba admitir la revisión de los precios contratados. No obstante, y dada la variabilidad continua de los precios de los jornales y sus cargas sociales, así como el de los demás materiales y transportes, se admite la revisión de los precios contratados, bien en alza, bien en baja, en armonía con las oscilaciones de los precios en el mercado.

Por ello, y en los casos de revisión al alza, el Contratista, además notificará por escrito al Propietario en cuanto se produzca cualquier alteración del precio, que repercuta aumentando los contratos. Ambas partes convendrán el nuevo precio unitario antes de comenzar o continuar la ejecución de unidad de obra en el que intervenga el elemento cuyo precio en el mercado, y por causas justificadas, haya subido de precio, especificándose

y acordándose también previamente la fecha a partir de la cual se aplicará el nuevo precio, para lo cual se tendrá en cuenta, cuando así proceda, el acopio de materiales en la obra.

3.8. CERTIFICACIONES.

El Contratista tomará las disposiciones necesarias para que mensualmente lleguen a conocimiento del Arquitecto las unidades de obra realizadas, quien delegará en el Aparejador de las obras la facultad de revisar las mediciones sobre el propio terreno, y que contará con cuantos medios sean indispensables para llevar a término su cometido. Una vez efectuada esta revisión aplicará el Contratista la correspondiente certificación.

4. DE ÍNDOLE LEGAL.

4.1. CONTRATO.

En el contrato suscrito entre la Propiedad y el Contratista, deberá explicarse el sistema de ejecución de las obras que podrán contratarse por cualquiera de los siguientes sistemas:

- Por tanto alzado: comprenderá la ejecución de toda o parte de la obra, con sujeción estricta a los documentos del Proyecto y a una cifra fija.
- Por unidades de obra: ejecutada asimismo con arreglo a los documentos del proyecto, y a las condiciones particulares que en cada caso se estipulen.
- Por contratos de mano de obra: siendo de cuenta de la propiedad el suministro de materiales y medios auxiliares en condiciones idénticas a las anteriores.

En dicho contrato, deberá explicarse si se admite o no los subcontratos y los trabajos que puedan ser adjudicados directamente por el Arquitecto-Director en casas especializadas.

4.2. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de las obras, podrá efectuarse por cualquiera de los tres procedimientos siguientes:

- Subasta pública o privada.
- Concurso público o privado.
- Adjudicación directa.

En el primer caso será obligatorio al mejor postor, siempre que este conforme con lo especificado en los documentos del proyecto. En el segundo caso, la adjudicación será de libre elección.

4.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará mediante documento privado que podrá elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El Contratista antes de firmar la escritura, habrá firmado también su conformidad al pie del "Pliego de Condiciones", con los particulares que han de regir en la obra, en los planos, cuadros de precios y presupuesto general.

Serán de cuenta del Adjudicatario todos los gastos que ocasiona la extensión del documento en que consigne el contrato.

4.4. DAÑOS A TERCEROS.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que por inexperiencia o descuido sobrevinieran, tanto en la edificación donde se efectúen las obras como en las contiguas. Será por tanto de su cuenta, el abono de las indemnizaciones y perjuicios que puedan causarse en las operaciones de ejecución de las obras.

4.5. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Se consideran causas suficientes de rescisión las que a continuación se señalan:

- a. La muerte o incapacidad del Contratista.
- b. La quiebra del Contratista.

En los casos anteriores, si los herederos o síndicos ofrecieran llevar a cabo las obras bajo las mismas condiciones estipuladas en el contrato, el Propietario puede admitir o rechazar el ofrecimiento, sin que en éste último caso tenga derecho a indemnización o derecho alguno.

c. Las alteraciones del contrato por las causas siguientes:

- La modificación del proyecto, en forma tal que represente alteraciones fundamentales del mismo a juicio del Arquitecto-Director y en cualquier caso, siempre que la variación del presupuesto de ejecución como consecuencia de estas modificaciones, represente en mas o en menos el 25% como mínimo, de alguna del importe de aquél.

- La modificación de unidades de obra. Siempre que estas modificaciones representen variaciones en mas o en menos del 40% como mínimo de alguna de las unidades que figuran en las mediciones del proyecto, o mas de un 50% de unidades de proyecto modificadas.

d. La suspensión de obra comenzada, y en todo caso siempre que por causas ajenas de la contrata no se de comienzo a la obra adjudicada dentro del plazo de tres meses a partir de la adjudicación, en este caso la devolución de la fianza será automática.

e. La suspensión de la obra comenzada, siempre en el plazo de suspensión de un año.

f. El no dar comienzo a las obras dentro del plazo señalado en las condiciones particulares del proyecto.

g. El incumplimiento de las condiciones del contrato cuando implique descuido o mala fe con perjuicio de los intereses de la obra.

h. La terminación del plazo de ejecución de obra, sin haberse llegado a esta.

i. El abandono de la obra sin causa justificada.

j. La mala fe en la ejecución de los trabajos.

En Las Palmas de Gran Canaria, MAYO de 2022.

Fdo.:

MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

Arquitecto: Fabián Santiago Hernández Suárez.



PROYECTO

PLAN DE
CONTROL DE
CALIDAD

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA

6.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Plan de control de calidad

Se prescribe el presente Plan de Control de Calidad, como anejo al presente proyecto, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el RD 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Antes del comienzo de la obra el Director de la Ejecución de la obra realizará la planificación del control de calidad correspondiente a la obra objeto del presente proyecto, atendiendo a las características del mismo, a lo estipulado en el Pliego de condiciones de éste, y a las indicaciones del Director de Obra, además de a las especificaciones de la normativa de aplicación vigente. Todo contemplando los siguientes aspectos:

El control de calidad de la obra incluirá:

- A. El control de recepción de productos, equipos y sistemas**
- B. El control de la ejecución de la obra**
- C. El control de la obra terminada**

Para ello:

- 1) El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.
- 2) El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda; y
- 3) La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

1. Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas:

El control de recepción abarcará ensayos de comprobación sobre aquellos productos a los que así se les exija en la reglamentación vigente, en el documento de proyecto o por la Dirección Facultativa. Este control se efectuará sobre el muestreo del producto, sometiéndose a criterios de aceptación y rechazo, y adoptándose en consecuencia las decisiones determinadas en el Plan o, en su defecto, por la Dirección Facultativa.

El Director de Ejecución de la obra cursará instrucciones al constructor para que aporte certificados de calidad, el marcado CE para productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.

Durante la obra se realizarán los siguientes controles:

1.1 Control de la documentación de los suministros

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.
- Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

1.2 Control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3 del capítulo 2 del CTE.
- Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5 del capítulo 2 del CTE, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

1.3 Control mediante ensayos

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la

reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

2. Control de ejecución de la obra:

De aquellos elementos que formen parte de la estructura, cimentación y contención, se deberá contar con el visto bueno del arquitecto Director de Obra, a quién deberá ser puesto en conocimiento por el Director de Ejecución de la Obra cualquier resultado anómalo para adoptar las medidas pertinentes para su corrección.

Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada se tendrán en cuenta las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5 del CTE.

En concreto, para:

2.1 EL HORMIGÓN ESTRUCTURAL

Se llevará a cabo según control estadístico, debiéndose presentar su planificación previa al comienzo de la obra.

2.2 EL ACERO PARA HORMIGÓN ARMADO

Se llevará a cabo según control a nivel normal, debiéndose presentar su planificación previa al comienzo de la obra.

2.3 OTROS MATERIALES

El Director de la Ejecución de la obra establecerá, de conformidad con el Director de la Obra, la relación de ensayos y el alcance del control preciso.

3. Control de la obra terminada:

Se realizarán las pruebas de servicio prescritas por la legislación aplicable, programadas en el Plan de control y especificadas en el Pliego de condiciones, así como aquellas ordenadas por la Dirección Facultativa. Deberán realizarse pruebas de carga en todos los forjados para verificar que son aptos para soportar el uso al que se vaya a destinar la edificación.

De la acreditación del control de recepción en obra, del control de ejecución y del control de recepción de la obra terminada, se dejará constancia en la documentación de la obra ejecutada.

En Las Palmas de Gran Canaria, MAYO de 2022.

Fdo.:
MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
Arquitecto: Fabián Santiago Hernández Suárez.



PROYECTO

PLAN DE OBRA

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA

7.- PLAN DE OBRA

PLAN DE OBRA

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA

Nº CAPÍTULO	NOMBRE CAPÍTULO	MES 01 (€)	MES 02 (€)	TOTAL (€)
1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	198,41	0,00	198,41
		100,00%	0,00%	100,00%
2	ALBAÑILERÍA	1.391,04	0,00	1.391,04
		100,00%	0,00%	100,00%
3	PAVIMENTOS Y ALICATADOS	1.815,63	2.723,44	4.539,07
		40,00%	60,00%	100,00%
4	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	5.680,87	0,00	5.680,87
		100,00%	0,00%	100,00%
5	VARIOS	7.544,53	1.886,13	9.430,66
		80,00%	20,00%	100,00%
6	INSTALACIONES	6.346,68	2.720,01	9.066,69
		70,00%	30,00%	100,00%
7	SEGURIDAD Y SALUD	942,59	403,97	1.346,56
		70,00%	30,00%	100,00%
8	CONTROL DE CALIDAD	135,00	135,00	270,00
		50,00%	50,00%	100,00%
9	GESTIÓN DE RESIDUOS	163,35	163,35	326,70
		50,00%	50,00%	100,00%
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		24.218,10	8.031,90	32.250,00
G.G. 13%		3.148,35	1.044,15	4.192,50
B.I. 6%		1.453,09	481,91	1.935,00
PRESUPUESTO SIN IGIC		28.819,54	9.557,96	38.377,50
IGIC 7%		2.017,37	669,06	2.686,43
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IGIC)		30.836,91	10.227,02	41.063,93



PROYECTO

PLANOS

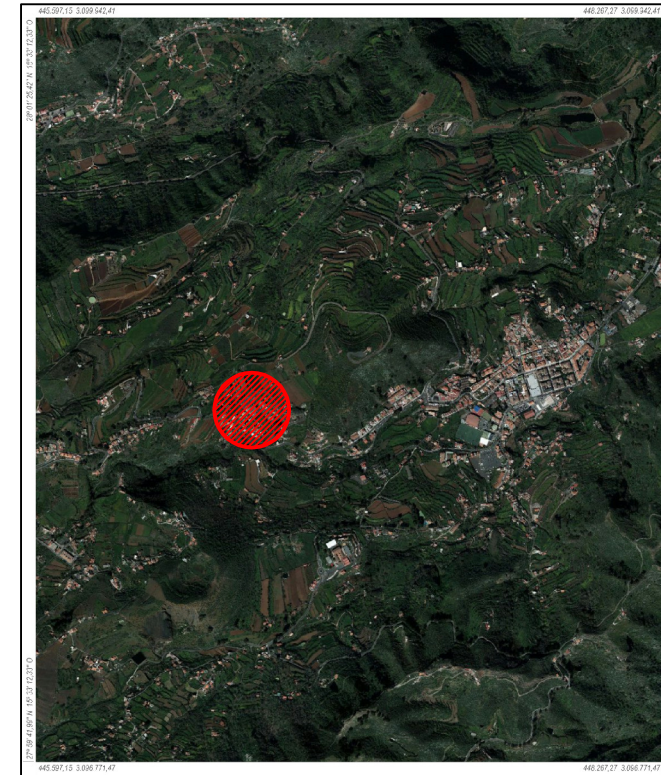
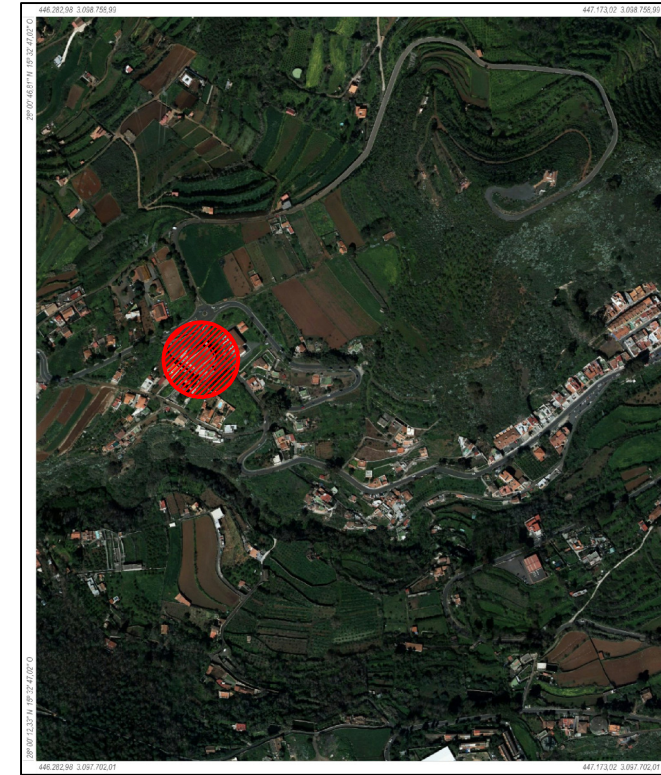
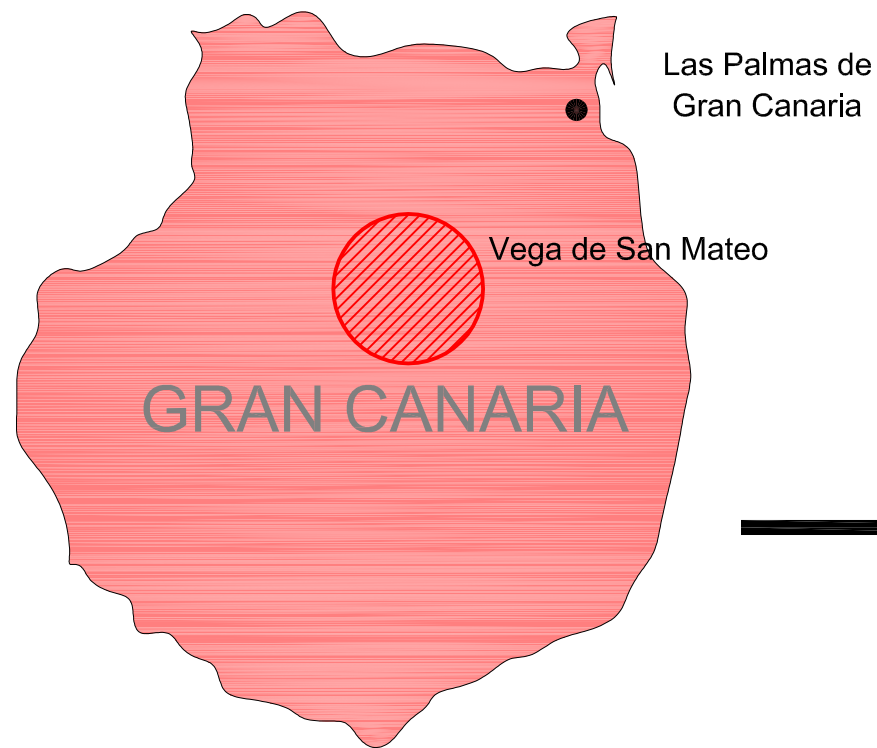
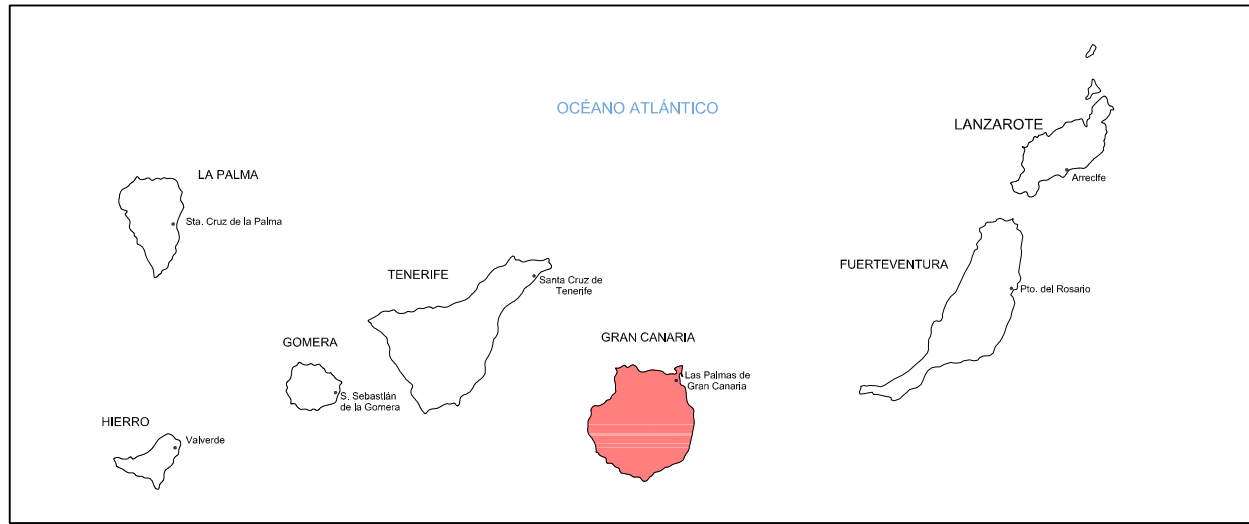
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA

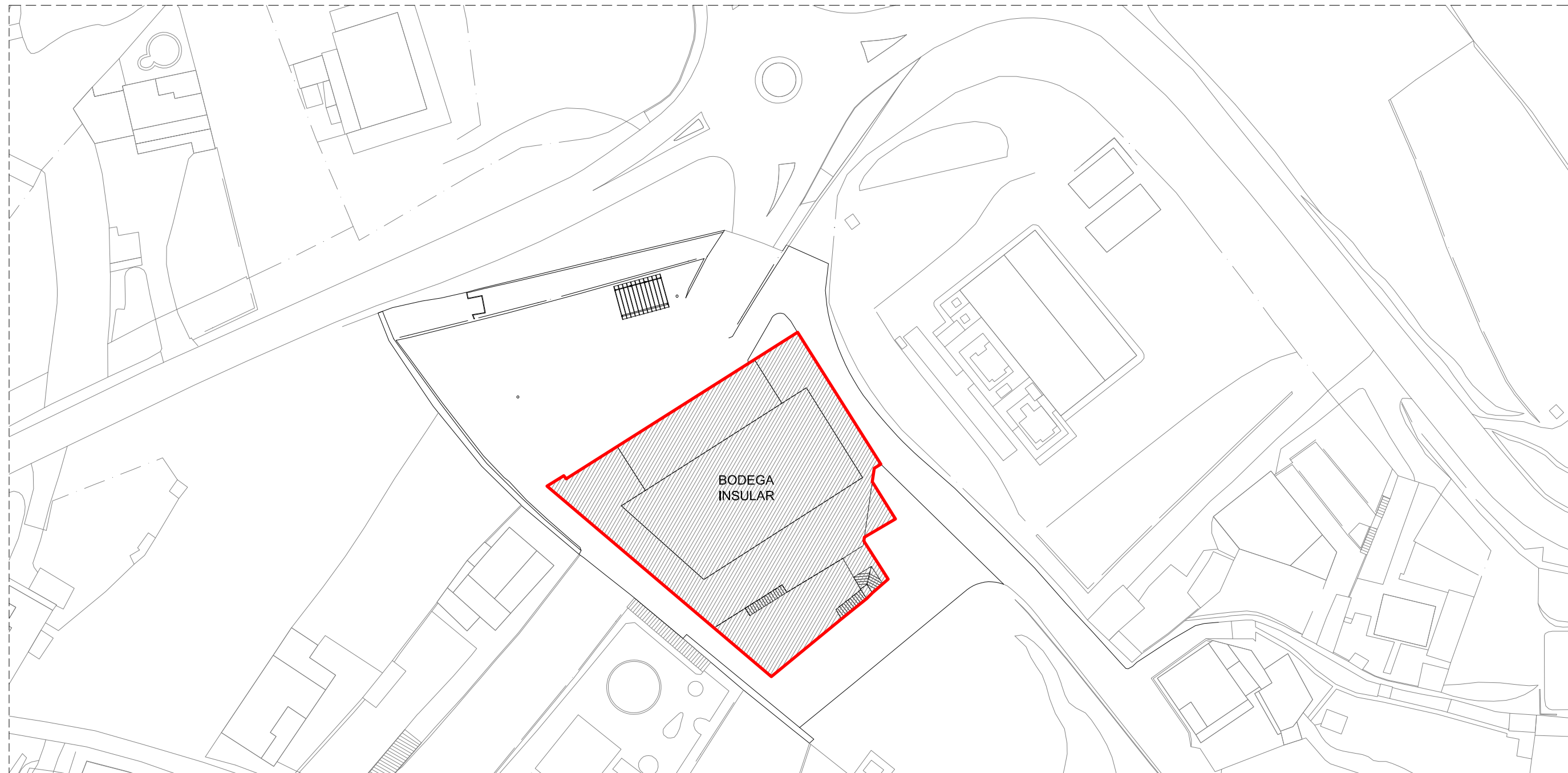
8.- PLANOS

		PROYECTO
PLANOS	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA	

ÍNDICE PLANOS:

- 01: SITUACIÓN**
- 02: EMPLAZAMIENTO**
- 03: ACTUACIONES EN PLANTA BAJA**
- 04: ACTUACIONES EN ENTREPLANTA**
- 05: ACTUACIONES EN PLANTA SÓTANO**
- 06: DETALLE DE NUEVA ARQUETA DE RECOGIDA DE AGUAS**





BODEGA
INSULAR



**MI3 INGENIEROS
CONSULTORES, S.L.**
C/ General Vives Nº35
CP: 35.007 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928275807 / Fax: 928273971
E-mail: info@mi3ingenieros.com



PROYECTISTA:
D. Fabián Santiago
Hernández Suárez
Arquitecto
Colegiado Nº 2.387
(C.O.A.G.C.)

PROYECTO DE:
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA
BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA
T.M. DE SAN MATEO
ISLA DE GRAN CANARIA
PROVINCIA DE LAS PALMAS

PETICIONARIO:
**CONSEJERÍA DEL SECTOR PRIMARIO
Y SOBERANÍA ALIMENTARIA
CABILDO DE GRAN CANARIA**

SITUACIÓN:
LOS ALMENDROS, CTRA. C-811, KM. 23
T.M. DE SAN MATEO
PROVINCIA DE LAS PALMAS

FECHA:
MAYO 2.022

ESCALA:
S/E

TÍTULO:
EMPLAZAMIENTO

PLANO Nº:
02

2.



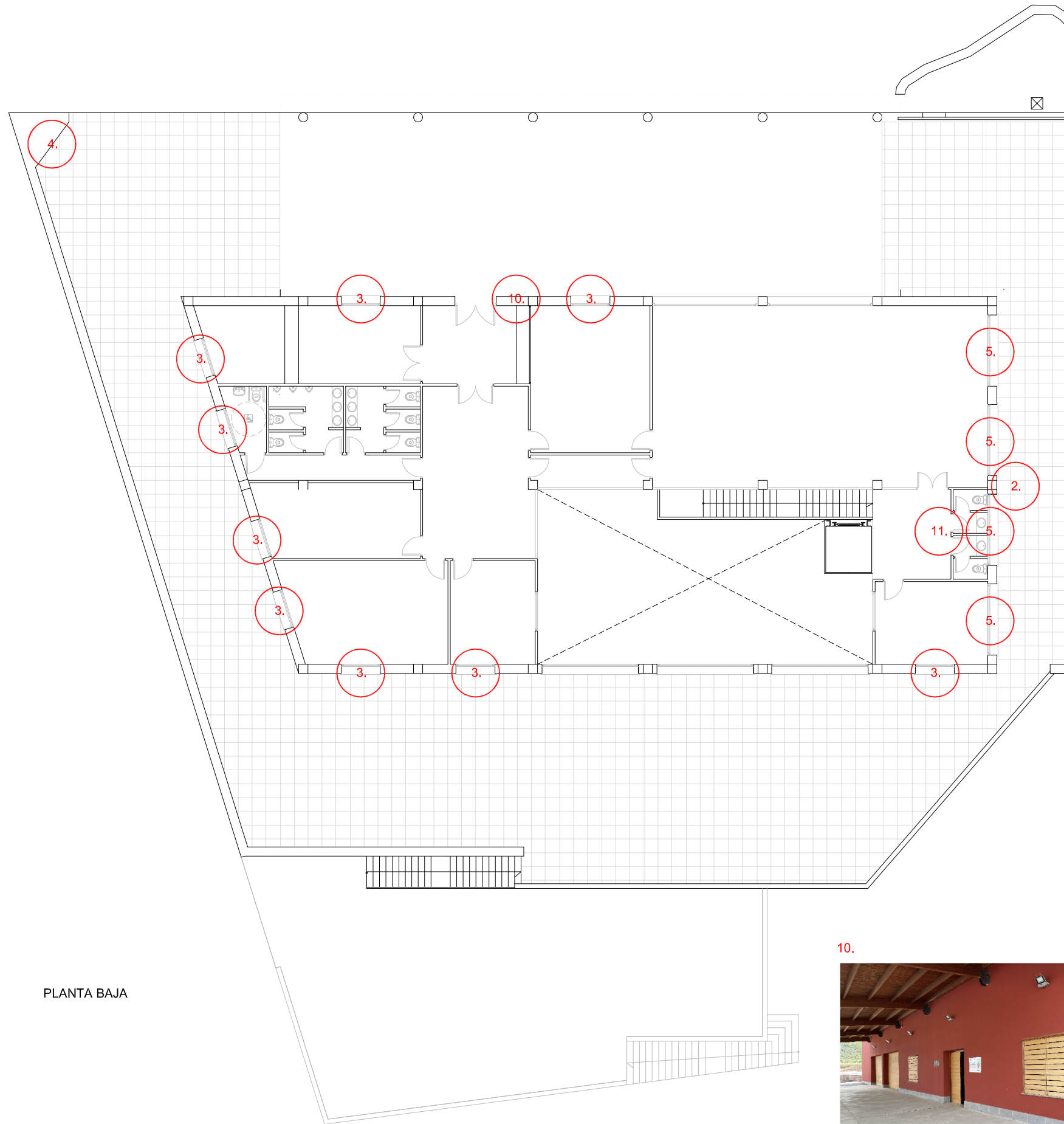
3.



4.



5.



PLANTA BAJA

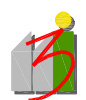
ACTUACIONES A REALIZAR:

1. Solucionar las humedades en la pared del cuarto de la sala de embotellado debajo de la escalera exterior.
2. Solucionar las humedades de una ventana de la fachada noreste situada en la planta baja.
3. Mejorar las medidas de seguridad de las ventanas, sustituyendo el acristalamiento existente por vidrios de seguridad, así como protegiendo con listones de madera las zonas de fijación de las lamas exteriores.
4. Impermeabilización del contorno de la rejilla de ventilación de la planta sótano que existe en la zona exterior de la planta baja.
5. Instalación de elementos que eviten que las palomas se apoyen en los alfézares de las ventanas, incluso remates con piedras en algunas de las ventanas.
6. Pulir la zona de manchas en el pavimento de la sala de catas.
7. Aplicación de resina al pavimento de la sala de catas.
8. Sustitución de una lámpara fundida en una luminaria localizada en el techo del sótano.
9. Localización de las arquetas de saneamiento existentes y conexión a la red de saneamiento general mediante la ejecución de una nueva arqueta, incluso tapa de registro que sea transitable por vehículos.
10. Suministro y colocación de un cartel identificativo para la Bodega Insular.
11. Derivación de la fontanería de algunos inodoros a la red de agua fría.

10.



11.



MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
 C/ General Vives Nº35
 CP: 35.007 - Las Palmas de Gran Canaria
 Tlf: 928275807 / Fax: 928273971
 E-mail: info@mi3ingenieros.com



PROYECTISTA:
 D. Fabián Santiago Hernández Suárez
 Arquitecto
 Colegado Nº 2.387
 (C.O.A.G.C.)

PROYECTO DE:
 OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA
 T.M. DE SAN MATEO
 ISLA DE GRAN CANARIA
 PROVINCIA DE LAS PALMAS

PETICIONARIO:
CONSEJERÍA DEL SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA
CABILDO DE GRAN CANARIA

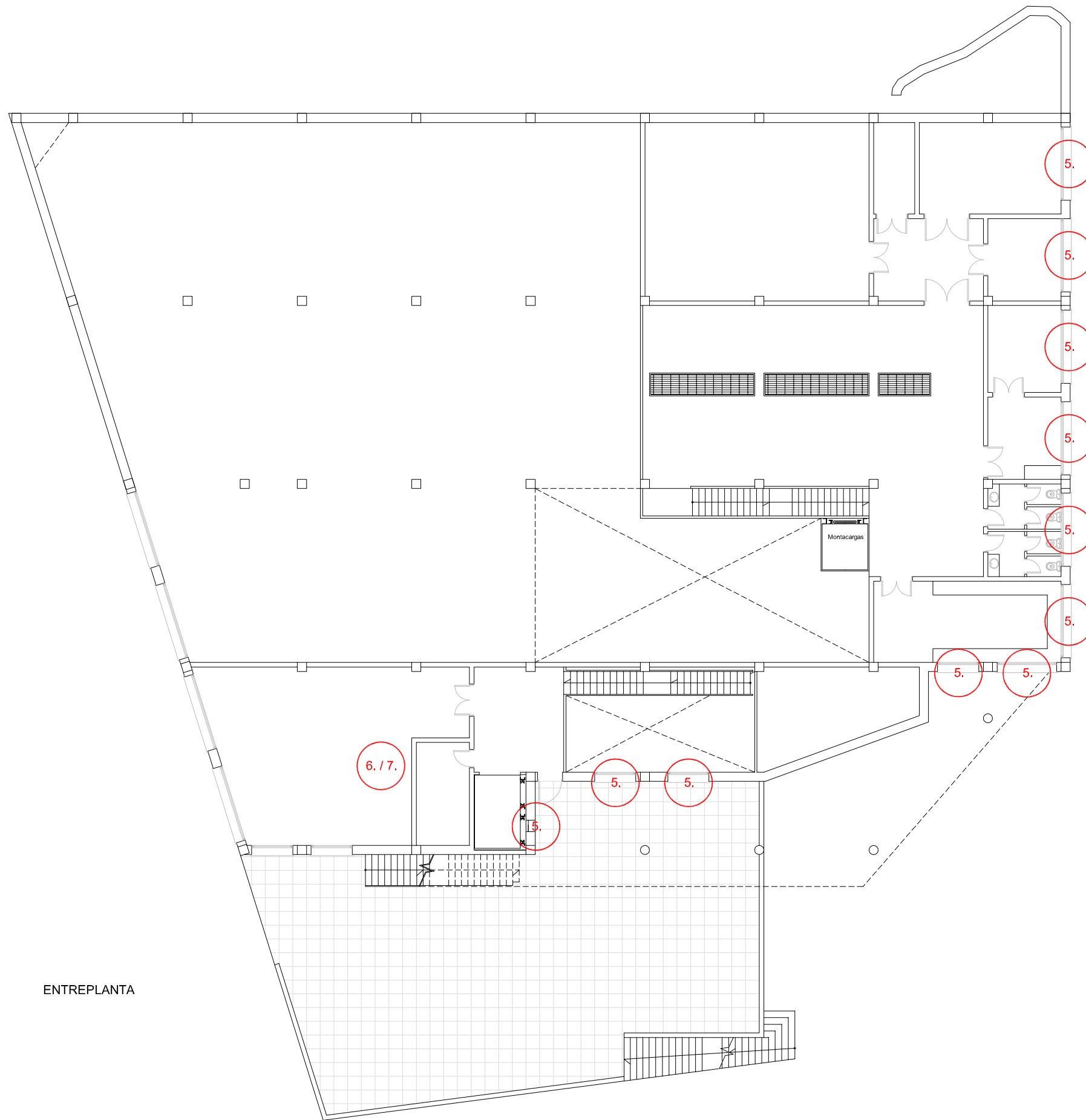
SITUACIÓN:
 LOS ALMENDROS, CTRA. C-811, KM. 23
 T.M. DE SAN MATEO
 PROVINCIA DE LAS PALMAS

FECHA:
 MAYO 2.022

ESCALA:
 1:200

TÍTULO:
 ACTUACIONES EN PLANTA BAJA

PLANO Nº:
 03



ACTUACIONES A REALIZAR:

1. Solucionar las humedades en la pared del cuarto de la sala de embotellado debajo de la escalera exterior.
2. Solucionar las humedades de una ventana de la fachada noreste situada en la planta baja.
3. Mejorar las medidas de seguridad de las ventanas, sustituyendo el acristalamiento existente por vidrios de seguridad, así como protegiendo con listones de madera las zonas de fijación de las lamas exteriores.
4. Impermeabilización del contorno de la rejilla de ventilación de la planta sótano que existe en la zona exterior de la planta baja.
5. Instalación de elementos que eviten que las palomas se apoyen en los alféizares de las ventanas, incluso remates con piedras en algunas de las ventanas.
6. Pulir la zona de manchas en el pavimento de la sala de catas.
7. Aplicación de resina al pavimento de la sala de catas.
8. Sustitución de una lámpara fundida en una luminaria localizada en el techo del sótano.
9. Localización de las arquetas de saneamiento existentes y conexión a la red de saneamiento general mediante la ejecución de una nueva arqueta, incluso tapa de registro que sea transitable por vehículos.
10. Suministro y colocación de un cartel identificativo para la Bodega Insular.
11. Derivación de la fontanería de algunos inodoros a la red de agua fría.

5.



6./7.



ENTREPLANTA



MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
 C/ General Vives Nº35
 CP: 35.007 - Las Palmas de Gran Canaria
 Tlf: 928275807 / Fax: 928273971
 E-mail: info@mi3ingenieros.com



PROYECTISTA:
 D. Fabián Santiago Hernández Suárez
 Arquitecto
 Colegado Nº 2.387
 (C.O.A.G.C.)

PROYECTO DE:
 OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA
 T.M. DE SAN MATEO
 ISLA DE GRAN CANARIA
 PROVINCIA DE LAS PALMAS

PETICIONARIO:
CONSEJERÍA DEL SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA
CABILDO DE GRAN CANARIA

SITUACIÓN:
 LOS ALMENDROS, CTRA. C-811, KM. 23
 T.M. DE SAN MATEO
 PROVINCIA DE LAS PALMAS

FECHA:
 MAYO 2.022

ESCALA:
 1:200

TÍTULO:
 ACTUACIONES EN ENTREPLANTA

PLANO Nº:
 04

1.



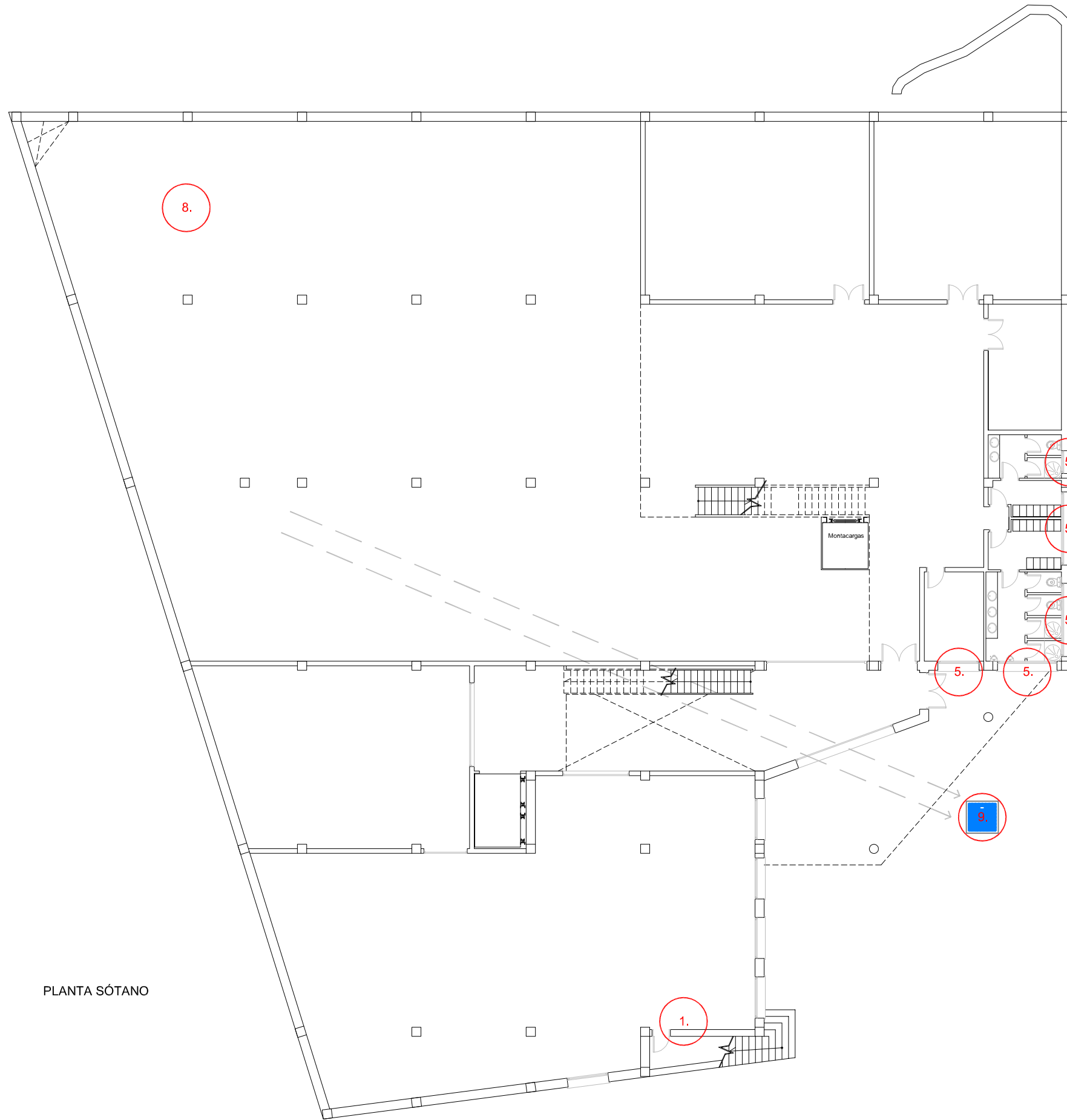
5.



8.



9.

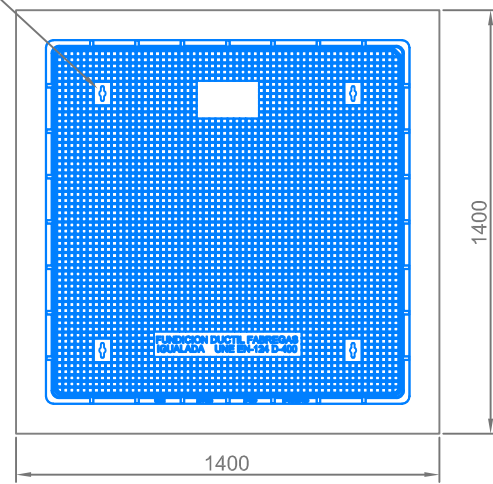


PLANTA SÓTANO

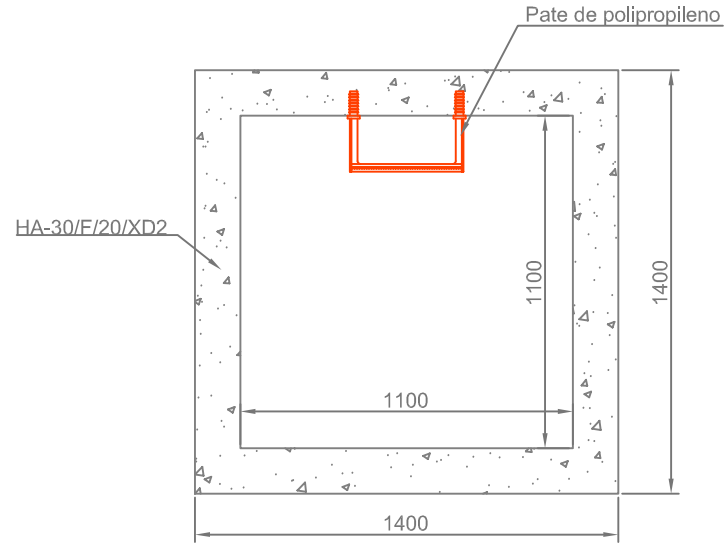
ACTUACIONES A REALIZAR:

1. Solucionar las humedades en la pared del cuarto de la sala de embotellado debajo de la escalera exterior.
2. Solucionar las humedades de una ventana de la fachada noreste situada en la planta baja.
3. Mejorar las medidas de seguridad de las ventanas, sustituyendo el acristalamiento existente por vidrios de seguridad, así como protegiendo con listones de madera las zonas de fijación de las lamas exteriores.
4. Impermeabilización del contorno de la rejilla de ventilación de la planta sótano que existe en la zona exterior de la planta baja.
5. Instalación de elementos que eviten que las palomas se apoyen en los alféizares de las ventanas, incluso remates con piedras en algunas de las ventanas.
6. Pulir la zona de manchas en el pavimento de la sala de catas.
7. Aplicación de resina al pavimento de la sala de catas.
8. Sustitución de una lámpara fundida en una luminaria localizada en el techo del sótano.
9. Localización de las arquetas de saneamiento existentes y conexión a la red de saneamiento general mediante la ejecución de una nueva arqueta, incluso tapa de registro que sea transitable por vehículos.
10. Suministro y colocación de un cartel identificativo para la Bodega Insular.
11. Derivación de la fontanería de algunos inodoros a la red de agua fría.

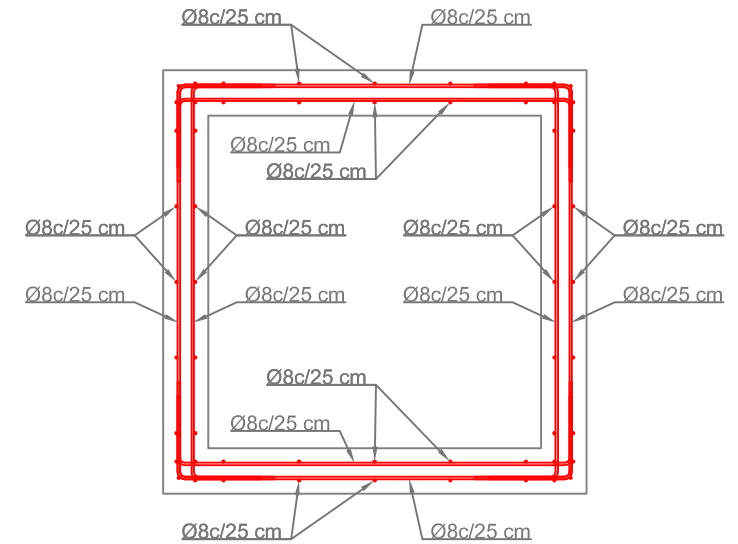
Tapa hidráulica de fundición
D-400 s/UNE-EN 124
Dimensiones 1200x1200



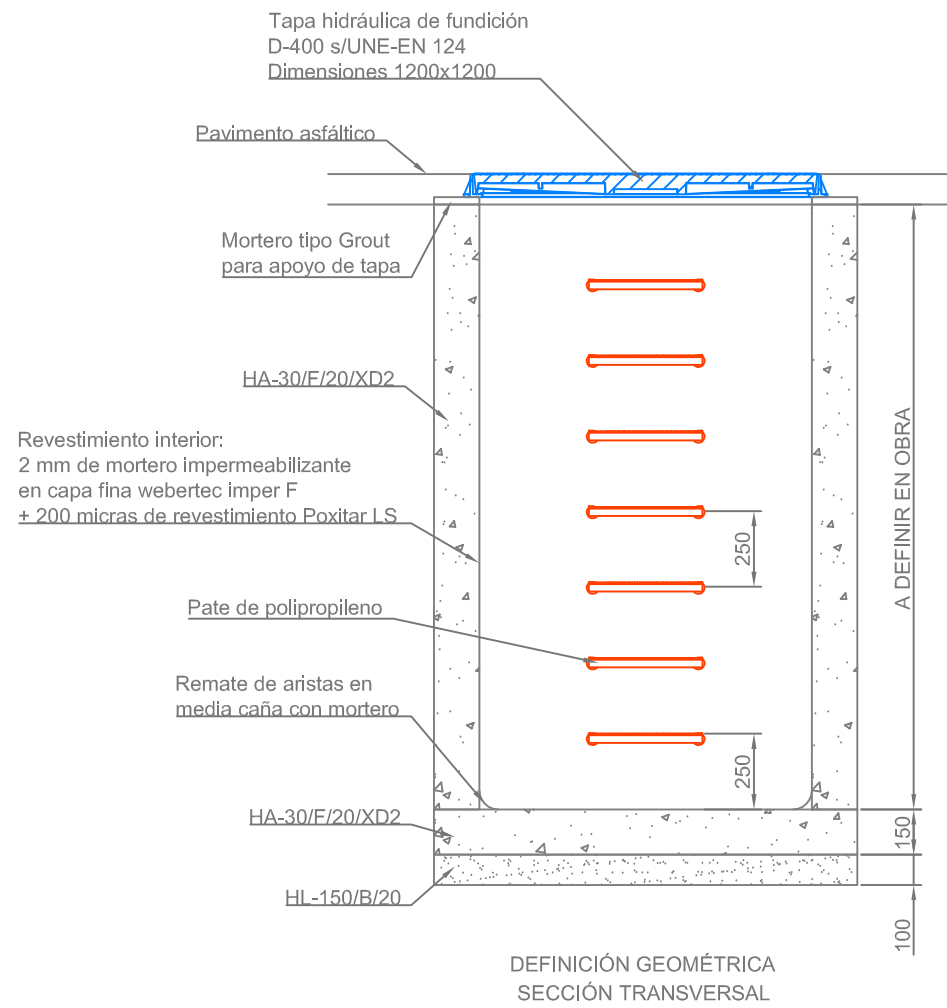
DEFINICIÓN GEOMÉTRICA
VISTA SUPERIOR



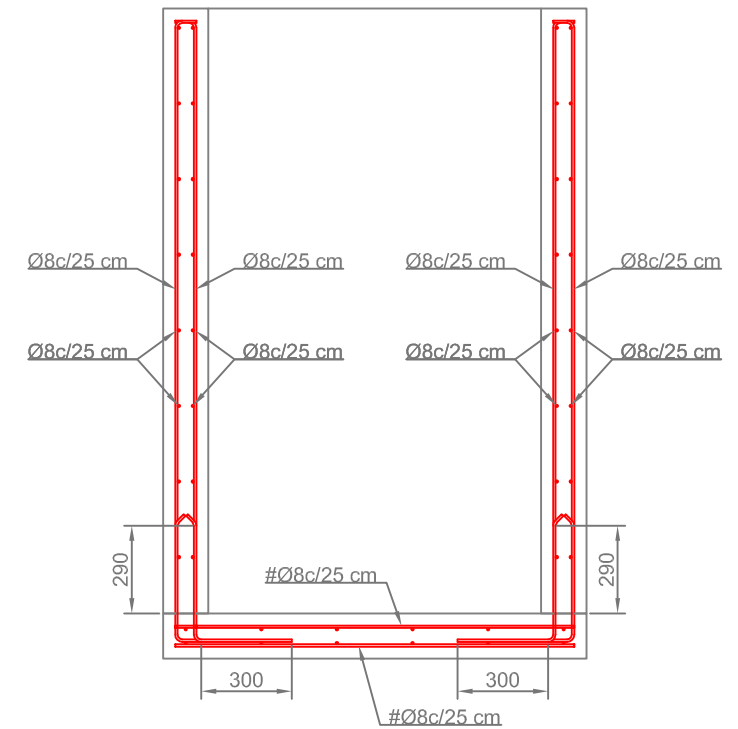
DEFINICIÓN GEOMÉTRICA
SECCIÓN EN PLANTA



DEFINICIÓN CONSTRUCTIVA
SECCIÓN EN PLANTA



DEFINICIÓN GEOMÉTRICA
SECCIÓN TRANSVERSAL



DEFINICIÓN CONSTRUCTIVA
SECCIÓN TRANSVERSAL



MI3 INGENIEROS
CONSULTORES, S.L.
C/ General Vives Nº35
CP: 35.007 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928275807 / Fax: 928273971
E-mail: info@mi3ingenieros.com



PROYECTISTA:
D. Fabián Santiago
Hernández Suárez
Arquitecto
Colegiado Nº 2.387
(C.O.A.G.C.)

PROYECTO DE:
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA
BODEGA INSULAR DE GRAN CANARIA
T.M. DE SAN MATEO
ISLA DE GRAN CANARIA
PROVINCIA DE LAS PALMAS

PETICIONARIO:
CONSEJERÍA DEL SECTOR PRIMARIO
Y SOBERANÍA ALIMENTARIA
CABILDO DE GRAN CANARIA

SITUACIÓN:
LOS ALMENDROS, CTRA. C-811, KM. 23
T.M. DE SAN MATEO
PROVINCIA DE LAS PALMAS

FECHA:
MAYO 2.022

ESCALA:
1:25

TÍTULO:
DETALLE DE
NUEVA ARQUETA DE
RECOGIDA DE AGUAS

PLANO Nº:
06